

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Edif. Gante. 2º Piso.

26 de mayo del 2010.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Les pediría a los integrantes del Comité de Transparencia sean tan amables en tomar su lugar para dar inicio a la sesión programada para el día de hoy.

Antes que nada siendo las 18:00 horas del día 26 de mayo del 2010 da inicio la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradezco a todos su presencia y antes de iniciar con la sesión, quiero manifestarles que la Oficial Mayor, quien legalmente preside este Comité, está incapacitada y me ha instruido para que funja en esta sesión como su suplente.

Les hace llegar por mi conducto una atenta disculpa. De manera que si no hay ningún inconveniente, daríamos inicio a esta sesión y le pediría a quien va a

fungir como mi suplente en la Secretaría Ejecutiva, pasara lista de asistencia, por favor.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA MAESTRA AIDÉ.- Buenas tardes. Están presentes el doctor Alejandro Cárdenas, el doctor Pablo Trejo Pérez, el licenciado José Manuel Ballesteros, está ausente; por el licenciado, el licenciado Machorro.

EL C. .- (fuera de micrófono)

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Dado que la Oficial Mayor está incapacitada, de hecho no contamos con los oficios de designación, y en uno de los puntos se dará cuenta de este aspecto, de quien lo haga llegar o si quieren hacerlo en esta sesión, pero está a su consideración, nosotros no tenemos ningún inconveniente, al menos en lo personal, no tengo ningún inconveniente en que usted se pudiera integrar, a reservar de que después el titular lo pudiera ratificar.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- De parte de Comunicación Social está el profesor Chávez, como suplente está el licenciado Alfredo García Franco, por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias y con esto, señor Presidente, tenemos quórum para iniciar la sesión.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-En consecuencia, habiendo quórum suficiente inicia la sesión.

Le pediría, señorita Secretaria que de lectura por favor al siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Con mucho gusto. Tenemos dentro de la orden del día como siguiente punto la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Como tercer punto tenemos lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión del 20 de octubre del 2009.

Como cuarto punto tenemos la presentación de los nuevos integrantes de la V Legislatura,

Como quinto punto tenemos la presentación y en su caso aprobación de los servidores públicos que fungirán como suplentes de los titulares del Comité de Transparencia.

Como sexto punto tenemos la presentación de la Dirección de Transparencia e Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como séptimo punto tenemos informe sobre la publicación de la información de oficio en la página de Internet institucional.

Como octavo punto tenemos el informe respecto a la atención de las solicitudes de información pública.

En el noveno punto, es el informe sobre el seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión de instalación del Comité de Transparencia, con respecto a el Reglamento de Transparencia para la Asamblea Legislativa, la nueva Página Web de la Asamblea y el proceso de capacitación de los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En el punto diez, tenemos la declaración de inexistencia de información de los siguientes asuntos:

Se desglosan seis casos, si así me lo instruyen los leeremos, si no lo obviamos los seis casos.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- En virtud de que fue ya, la información aparece en el orden del día que se les hizo llegar a cada uno de los integrantes, yo incluso les pediría si nos dispensan la lectura de lo que falta del documento y estaría a consideración para sus observaciones o algún comentario o alguna adición al mismo.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Todavía no termino. Ya terminamos con el punto diez.

El punto once es la definición del calendario de sesiones del Comité.

El punto doce son asuntos generales.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Gracias. Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluce, Director de la Oficina de Información Pública.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Gracias. Nada más para hacer una solicitud respecto a que, solicito a ver si no tienen inconveniente en que se suprimiera el punto seis, toda vez que va implícito en el punto cuatro y sería repetitivo un poco esta parte de la presentación exclusiva de la dirección, porque va en el punto de los nuevos integrantes del Comité y subir, si ustedes no tienen inconveniente, ése es un punto que quiero tratar, si ustedes me lo permiten suprimir esa parte y quisiera agregar un punto en el orden del día en los asuntos generales, si ustedes no tienen inconveniente, no sé si me espere hasta los puntos generales para determinarlo o necesito ver si me aprueban subir un expediente, porque necesitamos declarar respecto, junto con los otros seis asuntos; estos seis son relación de inexistencia, pero tengo uno en el que se tiene que declarar que la información es reservada, pero esto ya es una resolución del INFODF.

Entonces, sí me parece que puede entrar dentro de los puntos generales, si así ustedes lo consideran prudente.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Está a su consideración, señores integrantes.

EL C. LIC. ALFREDO GARCÍA FRANCO.- (fuera de micrófono) ... Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Yo quisiera hacer una pregunta. Entiendo que hay una resolución ya emitida por la Asamblea Legislativa, la cual fue combatida en el INFODF y el INFODF ya resolvió.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Sí. Correcto.

EL C. LIC. ALFREDO GARCÍA FRANCO.- ¿Entendería entonces que se nos daría cuenta, se daría cuenta al comité de dicha resolución para tomar una decisión en este momento?

EL C. Ramón Verazaluce Osorio.- Sí. Así es. Es decir, si me permiten de manera muy breve la sintetizo. Éste es un asunto que el doctor debe recordar muy bien, es una solicitud en la que nos piden la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República, respecto a los matrimonios del mismo sexo y que se está ventilando en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nosotros hicimos las contestaciones y llevamos todo el procedimiento; sin embargo, le dimos una respuesta firme a la peticionaria, sin embargo aún y cuando la peticionaria ya no se manifestó en ninguna de las vistas que le hizo el INFODF, el INFODF me pide aún cuando yo le haya contestado determine, en el Comité se determine, el Comité, la reserva de la información; porque lo que nosotros hicimos es, le dijimos que como es parte de un procedimiento en la Corte, que se está ventilando en la Corte, no se la podemos otorgar

Sin embargo, nosotros al intervenir en ese procedimiento como terceros, hicimos una, la Asamblea Legislativa rindió un informe ante la Corte.

Nosotros no podíamos ni entregar la acción de inconstitucionalidad porque hubiéramos caído en responsabilidad, pero tampoco podíamos dejarle de contestar, porque el INFODF determinó que presumía que teníamos la acción de inconstitucionalidad, que conocíamos de ella y en todo caso teníamos que reservarnos, que si la reservábamos teníamos que hacerlo a través del comité ¿Correcto?

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Si no existe ningún comentario –Gracias, Ramón- propondría que este asunto se ventilara en asuntos generales.

De manera que si no existe comentario, observación alguna respecto del orden del día, le pediría a la maestra Aidé, Secretaria Ejecutiva, tome la votación respecto a la aprobación del orden del día.

Le vamos a conceder el uso de la palabra a Omar Chavira Campuzano, del grupo parlamentario del PAN.

EL C. OMAR CHAVIRA CAMPUZANO.- Gracias. Buenas tardes. Hay una duda respecto a los criterios o que nos surgió la duda en el grupo, como estamos analizando la información que nos hicieron favor de enviar respecto a los criterios que van a tomar para dar de baja a estos o declararlos como existentes.

Vemos que hay oficios donde responden que se giran las diferentes áreas para solicitar la información y se responde que se esta información no existe; sin embargo, ¿hay algún criterio que se maneje específicamente para dar de baja

estos puntos? Me gustaría que se agregara ese punto a los asuntos generales del orden del día.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- ¿Le parece que en su momento cuando llegemos a asuntos generales nos pueda usted reiterar su petición, con gusto la atendemos?

EL C. OMAR CHAVIRA CAMPUZANO.- Gracias.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Maestra Aidé, Secretaria Ejecutiva, por favor.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Les solicito atentamente se sirvan levantar la mano si no tienen mayor observación y se aprueba la orden del día.

Está aprobada, señor Presidente.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Gracias. Le pediría que diera lectura al tercer punto del orden del día, por favor.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El tercer punto, tenemos lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión del 20 de octubre del 2009. Fue integrada a la carpeta que se les hizo llegar.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Gracias. Yo también les pediría a los integrantes si podemos dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que fue integrada con la carpeta que se les hizo llegar en su momento. De manera que está a su consideración.

No habiendo observaciones, por favor maestra... ah, perdón.

EL C. Ramón Verazaluce Osorio .- (fuera de micrófono)

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Bueno, se dispensa la lectura y toda vez que existen algunas observaciones, le damos el uso de la palabra al doctor Pablo Trejo.

EL C. DR. PABLO TREJO.- Miren nada mas comentarles o sea que el acta en términos generales se encuentra bien, pero habría que precisar cuando menos 3 cosas: La primera, se plantean dos asuntos de inexistencia correspondientes a la III y a la IV Legislatura, nada más que sobre el particular el artículo 50 de la

Ley de Transparencia señala ciertas condiciones, ciertas características y hasta el momento no las hemos visto.

Entonces tengo esa duda, que es: se puede ordenar que se genere información; se debe notificar al solicitante la resolución a través de la oficina; y se debe notificar a la Contraloría General sobre esos dos casos que se dicen aprobados en el acta y no, cuando menos a la Contraloría no ha llegado ese comunicado.

Luego en el otro asunto, cuando se habla del Reglamento, se dice que nosotros mandamos una opinión al respecto y se señala que, somos de la idea de que no se haga el reglamento ¿sí?; o sea, es imprecisa esa apreciación.

Lo que nosotros habíamos señalado es que viéramos otras alternativas, que viéramos si a la Asamblea Legislativa le convendría tener un reglamento y si no que adoptáramos algunas de las otras normas que efectivamente pudiera surtir efecto para este fin; además de que el proyecto de reglamento que teníamos, ése sí trae una serie de observaciones, porque es prácticamente una copia de la ley.

Entonces, no tiene ningún sentido hacer una copia de la ley, cuando lo que requerimos es reglamentar los artículos; pero nada más es una precisión. O sea estamos conformes con el acta, salvo estos tres detalles que acabo de señalar.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- A ver, son el asunto de los acuerdos de inexistencia que no hay criterios, que no ha llegado la información a la Contraloría y que el reglamento, las declaraciones sobre el reglamento son imprecisas en lo que se refiere a las observaciones de Contraloría.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- ¿Alguien más tiene alguna observación?

EL C. Ramón Verazaluce Osorio.- Nada más que respecto al reglamento, en abono un poquito a lo que dice el Contador, el doctor Pablo Trejo, y en su momento, creo que adelante viene un punto en el que yo quisiera argumentar algo respecto al reglamento.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Por mi parte me concretaría a comentar que esta acta de sesión se llevó en la instalación del Comité de Transparencia de la V Legislatura, cuando la Oficial Mayor todavía no formaba parte del mismo ni un servidor ni algunos otros integrantes del Comité.

De manera que quisiera que aquí ustedes, los demás miembros que vienen fungiendo desde entonces como integrantes, pudieran tomar la determinación conducente a lo que se dijo en esa sesión, a efecto de que el acta refleje de manera fiel la voluntad o lo declarado por los integrantes del comité en esa sesión de instalación.

Yo no tendría ningún inconveniente y si el doctor Pablo Trejo desea que su propuesta sea votada, insisto no hay...

EL C. LIC. ALFREDO GARCÍA FRANCO.- Para tratar de avanzar de manera expedita digamos en la reunión que nos ocupa, para el caso de los comentarios del doctor Pablo Trejo, se toman en cuenta. Yo propongo que se tomen en cuenta los comentarios para subsanarlo en posterior acta y que se continúe con la sesión.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Yo tengo una propuesta que sería complementaria. Tenemos un punto en la orden del día que se llama seguimiento de los acuerdos del Comité de Transparencia, a lo mejor ahí podríamos plantear los comentarios, sin demerito de lo anterior.

EL C. Ramón Verazaluze Osorio .- Muy bien. Estoy de acuerdo con lo que usted señala, nada más que ahorita estamos hablando del acta. Entonces, las observaciones son en función al acta, ya lo demás lo vamos a desahogar.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-De acuerdo.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Siguiendo la expresión del licenciado García Franco, pues yo estaría por hacer expedita esta sesión y que, bueno, se tomaran a la letra las propuestas que ha hecho el doctor Pablo Trejo, a efecto de que se modifique el acta de la sesión y en su momento se circule entre los integrantes para su consideración y firma.

Maestra, le pediría de favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- En el siguiente punto es la presentación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Como lo comentaba hace un momento y ustedes lo saben, cuando se da el relevo institucional de la Asamblea Legislativa, se obliga a una nueva integración del Comité de Transparencia.

En el caso esta nueva integración tuvo lugar en la sesión de instalación y que fue también la primera sesión que tuvo verificativo el 20 de octubre del año próximo pasado, empero, actualmente ha habido algunos cambios, también como todos ustedes lo saben, el Oficial Mayor que presidía el año pasado este Comité de Transparencia, que era el licenciado Francisco Carbajal Patiño, ha dejado de prestar sus servicios en la Asamblea, como también lo han dejado de prestar la licenciada Beatriz Lobato, que era la directora General de Asuntos Jurídicos y quien fungía en el Comité como Secretaria Ejecutiva y asimismo el licenciado Miguel Barbosa, que en ese entonces era el titular de la Oficina de Información Pública, ha dejado de prestar sus servicios y en su lugar ha sido ocupado por el licenciado Ramón Verazaluze.

De manera que lo que a mí compete, es hacer la presentación. La Oficial Mayor como les comenté al inicio de esta sesión no se encuentra presente, pero es la Contadora Pública María de Lourdes Cedillo Rivas.

El nuevo Secretario Técnico del Comité, Titular de la Oficina de Información Pública es el licenciado Ramón Verazaluze Osorio.

Su servidor Alejandro Cárdenas Camacho, funjo como Director General de Asuntos Jurídicos y me desempeñé como Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia.

Me hubiera gustado presentar también a los demás asesores invitados, pero veo que no están presentes y me lo reservo para ocasión futura.

Si no tienen algún comentario u observación pues pasaríamos al siguiente punto de la orden del día. Maestra, por favor.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Está presente el licenciado Carlos Martínez Morales, Subdirector de Archivo Central, que funge como Asesor del Comité.

En el quinto punto tenemos la presentación y en su caso aprobación de los servidores públicos que fungirán como suplentes de los titulares del Comité de Transparencia.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- También como lo comenté al inicio, la Oficial Mayor, si es que algunos de los integrantes invitados o asesores enviaron algún oficio designando a su suplente, pues no tenemos conocimiento porque como les comento la Oficial Mayor está incapacitada; de manera que yo les pediría, si ustedes no tienen inconveniente, en designar los que sean titulares a su suplente o decidamos dejarlo para que lo envíen por escrito en días posteriores, no tendríamos inconveniente para hacerlo más formal y llevar a cabo su registro.

Si no hay inconveniente, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, maestra.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-Se retira el punto de la presentación de la Dirección de Transparencia y entonces pasamos al informe sobre la publicación de la información de oficio en la página de Internet institucional. Se anexó el informe a la carpeta.

EL C. Ramón Verazaluze Osorio.- Si me da la palabra.

EL C. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Sí, por supuesto.

EL C. Ramón Verazaluze Osorio.- Aquí nada más quiero hacer una intervención. Me parece que está muy bien esta parte de la presentación, pero creo que me gustaría y solicito que se agregara algunos puntos relativos a las mismas evaluaciones, diagnósticas que nos ha realizado el INFODF.

Si bien es cierto tenemos este porcentaje de rendimiento en la evaluación formal a julio 2009, en 87, también es cierto que en enero nos hicieron dos evaluaciones; es decir, por motu proprio del Instituto y luego una en febrero.

La de febrero, porque yo lo que solicité es que nos dijeran cómo habíamos terminado al año, porque las evaluaciones que nos mostraron eran a junio o julio del 2009.

Entonces, me di a la tarea de solicitarles esas evaluaciones desde el mes de enero y resulta que sí, efectivamente hay dos evaluaciones diagnósticas, una del 18 de enero y otra del 17 de febrero, en la que reflejan el rendimiento de las Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la página de Internet.

Yo lo que considero es que la primera evaluación fue relativa a la primera quincena de enero; la segunda, fue al cuarto trimestre de 2009 y ya la evaluación global que fue de ahí, desgraciadamente la tercera, es donde podemos subir un poquito el porcentaje.

A base de mucho esfuerzo hemos podido subirla entre todos, digo, hablo de las unidades administrativas, los comités, las comisiones, y quisiera, Jorge, si en el momento que tu me lo tengas, y lo hago por dos cosas, tiene dos razones que quiero hacerlo.

Primero, porque los resultados que estamos dando aquí nosotros los tenemos que dar en una auditoría que nos está se está llevando cabo a través de la Contraloría.

Entonces, para ser congruentes los resultados de lo que se presenta en la carpeta, con lo que estamos presentando en el año 2009 en la auditoría, yo sí quisiera que compaginaran los dos resultados.

Si no pasa, Jorge, yo lo puedo entregar aquí en papel, le sacamos copia ahorita y se las entregamos, porque tengo las evaluaciones en las que reflejan el porcentaje.

En la de 18 de enero y que reflejan exactamente la primera quincena de enero en donde tenemos 86.5 de porcentaje relativo al mes de enero.

Luego yo pido, en la del 17 de febrero, que si el INFODF me puede decir cómo cerramos el año, porque ya me habían dicho a mí que la información que teníamos era a junio, julio de 2009 y la tabla aquí se refleja el porcentaje de actualización en la página de Internet.

Y la tercera es la que les digo del 9 de marzo. Ojalá la pudiéramos ver, Jorge, para quedar claros.

El otro día en una plática el doctor Pablo Trejo estábamos con el presidente del INFODF y él escuchó cómo había, desgraciadamente, aumentos y descensos en la calificación de la página. Nosotros nos hemos preocupado mucho en la dirección por tratar de subir hasta donde se puede esta información.

Entonces yo pongo a consideración estos resultados porque reflejan esta parte del trabajo de toda la Asamblea para poder mantener ese 86 y fracción que tenemos que, desgraciadamente, todavía nos mantiene un poco por debajo de la media de todos los entes públicos y que es necesario que sigamos trabajando juntos para que podamos lograr todo el resultado que esperamos en esta Legislatura, porque los resultados están claros y seguimos todavía un poquito para debajo de la media, a mí me gustaría que todos trabajáramos en conjunto para poder llegar por arriba del 90%.

Entonces le hago entrega al doctor Alejandro Cárdenas de los resultados. Eso es lo que yo quería comentar en el punto 7.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Gracias y está a consideración de ustedes para observaciones o comentarios el informe que ha presentado el licenciado Ramón Verazaluce.

Tiene la palabra el doctor Pablo Trejo.

EL DOCTOR PABLO TREJO.- Sólo dos comentarios breves. Efectivamente, uno de los objetivos que nos hemos planteado es que la Asamblea Legislativa cumpla con lo que la Ley de Acceso a la Información nos está solicitando, transparencia y acceso a la información. Para eso requerimos que la oficina de información pública nos entregue qué es lo que quiere para que todos podamos empujar bajo la misma dirección. Por ejemplo, viendo los informes, yo no veo por ahí el reporte del número de recursos de revisión, ya ves que se tocó, pero no es polémico el asunto, no quiero hacerlo polémico, lo que quiero es cómo le hacemos para conocer por parte de las unidades administrativas qué nos corresponde informar, cómo se los hacemos llegar, para que ustedes tengan en oportunidad la información y que podamos subir la calificación de la página.

También a mí me interesaría conocer por qué se dan esos recursos de revisión, cuál es lo que los motiva, porque a lo mejor ahí se pudiera ayudar y los procedimientos de responsabilidad que se hayan iniciado por el incumplimiento de alguno de estos preceptos. La intención es ayudar.

Les pongo un ejemplo. En el listado que nos presentan en la carpeta vienen algunos incisos de alguna fracción del artículo 14 ó 16 donde no se precisa bien cuál sería la información, o sea se habla en términos generales, pero cuáles serían los subincisos que tendríamos que cumplir. El ejemplo más didáctico que pudiéramos señalar es el de la fracción XI del artículo 14 donde no se señala cuando nos dice estados financieros, balances generales cuando así proceda. O sea, primero, procede o no procede y después cómo los vamos a presentar.

Yo creo que si ustedes nos ayudan dándonos esa pauta, nosotros las unidades administrativas nos pudiéramos comprometer a entregarles la información en tiempo y forma para que pudiéramos aumentar la calificación en nuestra información.

Esos serían los comentarios al respecto que yo tendría en este punto 7.

EL C. Alejandro Cárdenas- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el licenciado García.

EL LIC. GARCÍA FRANCO.- Simplemente una petición. Si nos pudieran hacer llegar la información que en este momento se ha entregado a la Secretaría Ejecutiva para que en su caso pudiésemos emitir las opiniones o comentarios al respecto.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Con gusto se las haremos llegar.

Por favor tome nota la secretaria de la petición del licenciado García Franco.

Tiene la palabra el licenciado Verazaluce.

EL C. Ramón Verazaluce Osorio.- Nada más para comentar con el doctor Pablo Trejo también respecto a los recursos de revisión, efectivamente yo también no vi el dato de los recursos de revisión, sin embargo, yo traigo el informe de los recursos de revisión al día de hoy, son 25 recursos de revisión, 18 están resueltos, hoy nos resolvieron uno que también se sobreescribió, 7 están

pendientes y de las pláticas que yo he estado yendo con frecuencia al INFODF a tratar primero con el entonces director jurídico, después con el encargado de despacho. Todos los asuntos van bien, nos quedan 7, todos los 7 al parecer se están sobreseyendo.

Logramos, creo que vale la pena comentarlo, dos puntos muy importantes, logramos acabar dos asuntos del año pasado que recordarán algunas personas se trata del famoso asunto de la Ciudad de Leyes, ese logramos el desistimiento de la persona, de don Fernando Gil Díaz y el otro en el que solicitaban un decreto por el cual la Asamblea autorizaba al Gobierno del Distrito Federal a comprometer el 65 de sus participaciones a un fideicomiso, en garantía. Ese había traído un problema ya añejo y también la manera que lo pudimos resolver **fue** llamamos al peticionario, platicamos con él, lo convencimos de cuál era la vía que tenía que atacar para poder resolver su asunto y afortunadamente nos creyó y presentó el desistimiento, entonces esos dos asuntos ya se acabaron, ya tenemos el desistimiento de los dos.

Y en concreto solamente nos quedan 7 asuntos pendientes y todos están atendidos.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Gracias. ¿Algún comentario?

EL C. OMAR CHAVIRA CAMPOS.- Del punto 2, del resultado de las evaluaciones, me gustaría nada más hacer una consideración respecto a la métrica en la transparencia o alguna consideración que se haya tomado respecto a sus resultados, para el informe.

LA C. Ramón Verazaluce Osorio.- Tuvimos una reunión con el INFODF hace dos semanas o hace una semana y nos informaron que el proceso de evaluación de métrica de la transparencia no ha terminado, ellos esperan entregar los resultados para el mes de agosto, entonces estamos en espera. Sabemos que lo que estemos poniendo ahorita en la página influye en cómo vamos a salir evaluados, por eso ha sido la insistencia de actualizar la página.

Bienvenido, Javier.

EL C. ALEJANDRO Cárdenas.- Tiene la palabra el titular de la Oficina de Información Pública, Ramón Vera Saluza.

EL C. RAMÓN VERA SALUZA.- Se me olvidó comentar. Primero, dejarle al doctor Cárdenas el resumen de los recursos que pido el señor Contralor, para que me haga favor si se puede replicarlos y entregar una copia. Y dos, solamente se me olvidó comentar de los recursos de revisión, dos del año pasado que ya están, digo, desgraciadamente están en Contraloría, pero los dos están en procedimiento.

EL C. Alejandro Cárdenas.- ¿Hay alguna observación? Adelante, maestra, tiene la palabra.

La C. Aidé Muñoz.- Solamente señalar que los recursos de revisión se interponen ante las solicitudes de información pública, aunque se considera esta nota tendría que pasar al siguiente punto del orden del día que es el informe de las solicitudes de información pública, es nada más para precisar.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Haciendo una síntesis de lo que se ha señalado sobre este punto, no sé si podría quedar el acuerdo como una solicitud a la Oficina de Información Pública que cuando presente los informes los haga un poco más detallados, incluyendo los aspectos de los recursos de revisión en el caso de las solicitudes de información pública y de otros asuntos que estén bajo su cargo para que el Comité de Transparencia tenga todos los elementos para emitir sus opiniones. Si están de acuerdo.

Si no existe o no hay algún otro comentario, yo también quisiera externar mi opinión, pero también la preocupación por la manera en como se recaba, se procesa, se analiza y se tramita la información.

Lo que hoy nos entrega el licenciado Vera Saluza, lo cual además se lo agradecemos, es un reporte más bien de carecer cuantitativo que nos dice cuántos recursos, cuántos se han resuelto y cuántas solicitudes se han contestado y en el que me está entregando, a reserva de analizarlo, pero me parece que también va un poquito por el lado cuantitativo y no cualitativo de la información.

Yo considero que para que el Comité esté en aptitud de poder evaluar o emitir algún juicio de valor respecto del flujo de información de parte de la Oficina de Información Pública, sí necesitaríamos conocer definitivamente cuál ha sido la información solicitada, cómo se ha dado respuesta a esa solicitud, en qué

tiempo se ha dado respuesta a esa solicitud y sólo de esta manera poder proponer algún tipo de lineamiento a seguir en el caso.

A mí en lo concreto me gustaría conocer cuáles son los criterios para recabar y analizar esa información, porque me parece que ahí también estamos un poquito cortos en ese sentido. Yo no conozco en lo personal cuáles sean los criterios, me parece que incluso es del ámbito de competencia de este Comité el saber, el conocer, pero también el determinar los criterios que se toman para recabar la información.

Entiendo que incluso la Contraloría ha realizado una serie de reuniones de trabajo con este propósito que es definitivamente constructivo, pero yo para poder llevar adelante o para poder emitir una opinión y que fuera constructiva para todos, necesitaríamos conocer cuáles son esos criterios.

Yo agregaría a la propuesta del doctor Pablo Trejo que nos pudiera informar el titular de la Oficina de la Información Pública cuál son los criterios para recabar, procesar, analizar y tramitar la información que le llega, tanto de página web como la que recibe la Asamblea por conducto de los usuarios o de los solicitantes.

Si ustedes no tienen inconveniente, yo quisiera elevar mi propuesta para que sea votada a efecto de que se le pida al titular de la Oficina de Información Pública un informe que dé cuenta de las peticiones del doctor Pablo Trejo y de las que hemos hecho en su momento la maestra Muñoz y su servidor.

Licenciado.

EL C. García Franco.- Miren, yo creo que nos estamos desviando un poco del programa establecido para llevar a cabo esta reunión. Las observaciones que nos hacen en este momento el doctor Pablo Trejo y el director general de Asuntos Jurídicos son importantes. Recordemos que tenemos una laguna todavía porque estamos trabajando en el reglamento que nos regirá a futuro. Me parece que debemos respetar el orden del día que se encuentra ya establecida y votada en la mesa, es importante que se hagan estas observaciones, pero me pareciera que debiera ser tratado en otra ocasión, en una reunión posterior, porque también yo creo que la Oficina de Información Pública ha rendido los informes correspondientes en términos de normatividad

a la superioridad –si se me permite el término-. Entonces si se hubiese considerado pertinente rendir los informes cuantitativos y cualitativos de los recursos o la información que se solicita a la Asamblea, pues aquí lo tuviéramos.

Me parece que es una reunión más bien ejecutiva. Si se considera necesario yo en todo sentido matizaría que debiera ser un punto que se debe tratar en otra reunión ordinaria o extraordinaria.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Bueno, entendería que su voto es en contra a la propuesta. Pero la propuesta es si elevamos esta petición, estas propuestas, o sea las transformamos, la hacemos una propuesta, no creo que la reunión pierda su carácter ejecutivo, creo que abona a favor de la construcción de lo que es el trámite de las solicitudes y de la página web, pero está a consideración de ustedes, si ustedes me lo permiten lo elevaría para que este tema fuera votado y se decidiera por todos.

Tiene la palabra Rodrigo Tapia.

EL C. RODRIGO TAPIA.- En relación a la petición que usted hace yo haría una intervención más sencilla. Yo le pediría al director de la Oficina de Información Pública que en una sesión la próxima semana nos diera detalladamente un informe de la situación que guarda cada una de las peticiones que ha hecho el doctor Pablo y a detalle, porque ahorita nos podría dar una explicación, pero realmente no a detalle, no una explicación minuciosa y que nos hiciera llegar el material con mínimo 24 horas para poder estudiarlo y presentar nuestras dudas, exponerlas en esa sesión. Es un comentario que dejo en la mesa.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra el titular de la Oficina de Información Pública.

EL C. Ramón Verazaluze.- Nada más quisiera ver si en todo caso entonces el doctor me puede marcar las directrices que debe llevar el informe, con los rubros que debe marcar cada uno de los informes que quiere, porque si es detallado, son 880 solicitudes al día de hoy y son 880, me gustaría que me dijera qué detalle necesita, porque son desde la fecha en que se presentó a través de INFOMEX y todos estos rubros estaban en el sistema de INFOMEX hasta cuál es el procedimiento para conseguir la respuesta de cada una de las

áreas. Entonces a mí me gustaría, si no tiene inconveniente el doctor, me dijera qué detalles y qué rubros necesitaría el informe y con todo gusto lo hacemos, qué periodo necesita. Es decir, es entrar a detalle. Yo lo que pensé es que también era ejecutiva esta situación y por eso lo hicimos de esta manera, pero como usted me diga.

EL Dr.- Pablo Trejo.- Es muy sencillo, yo creo que ya nos metimos a otra cosa, yo lo que señalé fueron dos asuntos básicamente: uno, que no se reportara el número de recursos de revisión, porque no conocíamos el número de recursos de revisión y cuáles eran las causas de esto, o sea, ese es uno de los puntos. Y el otro punto tiene que ver con cómo les preparamos la información las unidades informativas para entregárselos.

Yo creo que podemos hacer un acuerdo si generamos un grupo de trabajo, de hecho en el siguiente punto o en el punto 9 se habla de la elaboración de un reglamento o de unas normas que regulen la ley, que ese mismo grupo de trabajo en su primera sesión aborde estos temas y que pudiéramos tener una sesión de trabajo, no del Comité, pero sí de trabajo para esta información y que ahí pudieran desprenderse algunos de los acuerdos que se tomarían en el seno del Comité en la siguiente sesión. Yo no sé si con eso pudiéramos salvar el punto.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Yo por mi parte pues la preocupación está latente, el único ánimo que percibo es que esta información fluya lo más rápido, pero por supuesto está siempre a consideración de este cuerpo colegiado, porque me parece que es importante, dado que una de las facultades del Comité es precisamente supervisar. Quizá retomaría la propuesta del licenciado García Franco, de fijarle quizá los puntos sobre los que pudiera rendirse ese informe, pero ahora ya con la nueva propuesta del Contralor, me parece que sería incluso más provechoso constituir un grupo de trabajo que diera cuenta del reglamento y de todos estos aspectos que van incluidos entre un deber de información de parte del titular de la oficina.

Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. Rampón Verazaluce Osorio.- Gracias.

Nada más, tratando de satisfacer la petición del doctor Trejo, aquí está el resumen de los recursos de revisión, y dos, habíamos comentado que hay un grupo de trabajo, que creo que la próxima reunión es el jueves, en donde estamos determinando esta parte de qué es lo que necesitamos a través de los criterios del INFODF. Hay que recordar nada más que el INFODF ha agregado muchos criterios para calificar las páginas de Internet de los entes públicos, alrededor de un poco más de mil son hoy los criterios, es más difícil el cumplimiento.

El doctor Pablo no me va a dejar mentir, estamos en eso precisamente y el jueves en la reunión tendremos el por qué se le está determinando información a cada área y con gusto yo me sumo a la petición de él de hacer grupos de trabajo para determinar estas informaciones.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Si no existe alguna otra consideración sobre el particular, quedaría sobre la mesa la constitución del grupo de trabajo encargado de analizar, revisar y elaborar ese reglamento y manual de funcionamiento del Comité en donde se encargarán en su momento los puntos que ha señalado el doctor Pablo Trejo así como su servidor e incluyendo los de la maestra Muñoz.

Tiene la palabra la licenciada Berenice.

LA LIC. BERENICE.- Gracias.

Yo pensaba esperarme para tocar este punto en asuntos generales, pero como veo que ya abordaron un poco el temas, como concluye el Presidente, no sé si me permita dar mi opinión respecto a la mesa de trabajo o me espero a asuntos generales.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Más que asuntos generales me parece que hay un punto, creo que está en el 9 en donde se da cuenta del reglamento de transparencia, creo que ahí podemos volver a tocar el tema del grupo de trabajo y creo que ahí sería muy importante tu intervención. Muchas gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, maestra, por favor.

LA C. Aidé Muñoz.- Sería el punto informe respecto de la ¿**detención**? de las solicitudes de información pública.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Es un asunto que vinculamos forzosamente con el punto anterior, pero tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluze para que nos pueda explicar el informe que nos rindió por escrito.

EL LIC. Ramón Verazaluze.- Nada más para agregar, este reporte está al 24 de mayo, al día de hoy tenemos 877 solicitudes presentadas y 831 tramitadas ya, resueltas y tenemos 46 en proceso, lo único que quería agregar es que está actualizada al día de hoy, entregársela al doctor Cárdenas y en ese sentido ahí está lo que estamos trabajando, al día de hoy no hay ninguna solicitud vencida, no hay ningún recurso de revisión pendiente de atender, entonces yo creo que estamos bien, vamos bien.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- ¿Algún comentario?

Simplemente agregar los documentos que me está entregando en este momento el licenciado Verazaluze, me permitiré circularlos a la brevedad entre todos los integrantes del Comité.

Maestra pasamos por favor al siguiente punto de la orden del día.

LA C. Aidé Muñoz.- El siguiente punto es informe sobre el seguimiento de los acuerdos firmados en la sesión de Comité de Transparencia, respecto:

El reglamento de transparencia para la Asamblea.

Nueva Página Web de la Asamblea.

El proceso de capacitación de los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluze.

EL C. Ramón Verazaluze.- Yo nada más quisiera comentar algo. A mí parece que los datos que están aquí plasmados en este resumen que preparó la maestra Aidé, hablan de un reglamento de transparencia que se presentó al cual el doctor Pablo Trejo ya hizo referencia, mismo al que le hizo observaciones a las que me sumo porque también yo ya lo revisé.

Sin embargo en este punto yo quisiera tratar en asuntos generales una nueva propuesta o si ustedes me lo permiten en este momento; lo hago porque

estamos hablando del reglamento, ¿por qué? Porque yo habiendo revisado el reglamento que existe en este momento en estudio, cuando nosotros llegamos a la oficina de transparencia empezando a revisar la normatividad nos dimos cuenta que faltaba el reglamento y entonces empezamos a tener contacto con el INFODF que no existía. Entonces lo que pasó es que a mí me dijeron en el INFODF que necesitábamos hacer un reglamento.

Buscando papeles en el archivo me di cuenta que el maestro Oscar Guerra Ford, en agosto de 2009, le envió al entonces titular de este Organismo Legislativo un documento en el que le solicitaba o le sugería la elaboración de un reglamento de transparencia que aplicara exclusivamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Yo buscando información nunca me dijeron que ya había uno en estudio y me puse a la tarea de hacer uno junto con el subdirector, el licenciado Lázaro Almazán e hicimos uno, mismo que no se contrapone de ninguna manera con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ni con el Reglamento, ni con la Ley Orgánica de la Asamblea, ni con el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea.

Es decir, el que hicimos fue un documento perfectamente desmenuzado, no copia de ley, sino perfectamente desmenuzado, pero que tampoco está peleado con el otro, por supuesto es perfectible y lo único que deseo es que si ustedes me lo permiten y así lo aprueban, dejarlo en la mesa con ustedes para que lo analicen y en su caso digan si puede complementar el que existe en estudio. Esa una propuesta que yo traigo de ese reglamento.

EL C. García Franco.- Yo creo que debemos de hacer un poquito de memoria. No se contrapone con lo que está proponiendo, director, simplemente apuntar que si mal no recuerdo se había designado a una coordinadora para que se encargara de recabar toda la información respecto a las propuestas con relación a la existencia de un reglamento, creo que era la licenciada.

En ese sentido que se aporte el documento, que le volvamos a hacer las observaciones que se tengan que hacer y si es conveniente ya que se apruebe. Es decir no echar a perder el esfuerzo que se está haciendo porque si no vamos a dispersar mucho el trabajo del grupo.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra la licenciada Berenice.

LA C. LIC. BERENICE.- Gracias.

Ahora sí respecto al tema, yo quería sugerir, es cierto que se inició un proceso con el anterior Oficial Mayor en el cual se les invitó de manera general a poder actualizar los manuales y es donde se hizo la revisión que comenta el licenciado Franco.

Posteriormente por parte del diputado Víctor Hugo Romo reiteró esa misma invitación para poder darle la formalidad y conducirnos de acuerdo a la normatividad vigente. Al respecto y en el caso de esta sesión, yo sí quisiera proponer una mesa de trabajo en la cual cumplamos con el Artículo 59 de la Ley de Transparencia en cuanto al manual de organización y funcionamiento de este Comité, primero, y darle la formalidad que establece el Artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, donde interviene el Comité de Administración.

Entonces sí es importante que ustedes den opinión y por favor se integren a esa mesa de trabajo para poder desarrollar estas sesiones de conformidad con la normatividad debidamente expedida, sin menoscabo de las sesiones – aclaro- que ya se hayan celebrado o de lo que se haya conducido a la fecha de hoy.

Respecto al reglamento considero importante que, bueno a mí me invitaron apenas, es la primera vez, a la sesión, era la de archivo la pasada, ahí hubo una confusión, pero sí considero importante lo del Reglamento, apegarnos más bien de manera práctica a lo que la Asamblea y en particular la cuestión administrativa está facultada para expedir, pudiera ser unos lineamientos o como lo dice el manual de integración de los manuales, pudiera ser un manual específico y no un reglamento, en el cual se pudieran establecer los procedimientos específicos. Entonces estoy hablando de dos tareas, el que consideren por favor el manual de organización y un manual específico.

El Lic. Alejandro Cárdenas.-Gracias.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Ramón.

EL C. RAMON.- Sí, estoy de acuerdo con la licenciada Berenice. Nada más hay un punto. Creo que sí debería de ser reglamento por el alcance legal que pueda tener respecto a la obligatoriedad de las unidades administrativas y de las Comisiones y Comités. Entonces yo considero que sí debe ser un reglamento y hasta ahí lo dejo.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Sí, tiene la palabra el licenciado García Franco.

EL C. LIC. GARCIA FRANCO.- Simplemente para apuntar que efectivamente la licenciada Berenice en su carácter de directora de normatividad, en su caso yo propondría que fuera de todas maneras la coordinadora de estos esfuerzos, precisamente porque dentro de sus funciones está el trabajar este tipo de temas. Ya se había comentado que tendría que estar presente el Comité de Administración y la Contraloría.

Gracias.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Gracias. Antes de ceder el uso de la palabra al doctor Pablo Trejo, damos la bienvenida a Oscar Villa, suplente de la diputada Alejandra Barrales.

Tiene la palabra, doctor.

EL C. DR. PABLO TREJO.- Con el ánimo de acotar este punto y de dejarlo en claro. Si el director de la Oficina de Transparencia ya tiene una propuesta de reglamento y existía un antecedente, yo creo que tenemos el material suficiente para poder trabajar e intentar hacer un reglamento. Sabemos que eso es un proceso legislativo diferente porque tiene que pasar a través del Comité de Administración y seguramente si se decidiera que fuera reglamento lo tendría que aprobar el pleno de los diputados, pero entre más pase el tiempo se nos está yendo la oportunidad de tener el ordenamiento reglamentario.

Ahora si los diputados deciden que no sea un reglamento y que sean unos lineamientos o unas normas, pues le daríamos un carácter ya en el tiempo muy claro porque lo que nos está pasando ahora, aunque funcionaba el comité, aunque había normas, aunque estaba dando la información, no existe nada que lo esté normando, ni siquiera los manuales de procedimientos o de organización.

Entonces yo sería de la idea si ustedes lo consideran a bien, que nombráramos al grupo de trabajo y que nos pudiéramos a trabajar ya en base al reglamento y a las otras tareas que hemos señalado para tener material para la próxima sesión e inmediatamente si es consenso del Comité, pasarlo al Comité de Administración y que ellos hagan el proceso legislativo, darle seguimiento.

EL C. El Lic. Alejandro Cárdenas.- Si no existe alguna otra observación o comentario, yo diría que me sumo a las propuestas que se han hecho aquí, concretamente ya a la constitución, integración de un grupo de trabajo que de cuenta del reglamento que va a regir para la Asamblea Legislativa en materia de información y transparencia, del manual, con base en los trabajos que se han elaborado.

Me parece que podríamos incluso ya sugerir o invitar a los integrantes a que manden o designen por escrito ante la Oficialía Mayor la persona que integrará este grupo de trabajo para darle celeridad y simplemente agregar que en días pasados tuvimos una reunión con el Presidente del INFODF y con algún otro de sus Comisionados, ellos amablemente nos ofrecieron su ayuda para la elaboración de un reglamento.

Yo quisiera informar aquí y aquí está el representante de la Comisión de Gobierno, porque me parece que está en ciernes un convenio de colaboración ya derivado de esa plática que se tuvo con el Presidente del INFODF y es muy probable que en este convenio de colaboración se vayan a aportar los elementos o se señalen o se fijen los puntos de acuerdo sobre la elaboración o la asesoría de un reglamento. Yo creo que no nos quita, no elimina ni suprime nuestras facultades.

Creo que en un momento si es que este convenio se llegase a firmar podríamos someter el reglamento a la opinión del INFODF para no menoscabar lo que se vaya a establecer en ese convenio.

Entonces, maestra, por favor tome nota a efecto de que gire oficio a los integrantes del Comité para que designen a una persona que integre el grupo de trabajo que coordinará la Directora de Normatividad.

Si no hay algún otro comentario, seguimos en el mismo punto de la orden del día, perdón.

EL C. Ramón Verazaluce.- Hacerte entrega del proyecto de reglamento que comenté para que se pueda distribuir y en su caso anexarlo.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Gracias. Sí, por supuesto tiene la palabra la Directora de Normatividad.

LA C. Berenice.- Yo nada más solicito, Ramón, si me haces favor de enviarme copia, no tengo, del reglamento, para poder revisarlo y entonces con el ánimo de que todos participen y se presione a quien se tenga que presionar a fin de que el reglamento pueda salir.

Yo me sumo al doctor Pedro, porque les comento esto, aunque se escuche raro, de verdad hemos tenido varios meses intentando la actualización de los manuales y la respuesta de verdad todavía, bueno ahí está el Comité de Administración que ya participó y solicitó de manera directa el diputado, entonces yo sí les pediría por favor su participación de manera comprometida.

Eso es todo y entusiasta por favor.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Dentro de los puntos de seguimiento que se tomaron en la sesión anterior, estaba entonces el de reglamento y cuál otro, maestra, nos quiere recordar, la Pagina Web.

El licenciado Ramón Verazaluce tiene la palabra.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE.- Nada más comentar rápido un punto.

Yo lo platicué hace un rato con el licenciado Pedro Sanabria, lamento mucho así comentarlo, pero este punto, este inciso el B) y el C) que derivan de los acuerdos de la instalación del Comité en la fecha pasada de octubre, no derivan o no corresponden a lo que se vio en esa parte. No hay una presentación de la Página de Internet porque no se le dio un seguimiento.

Lo que se está viendo hoy es una plataforma técnica nada más, que a mí me gustaría que el licenciado Pedro Sanabria nos explicara de mejor manera, pero creo que en este punto propiamente desde mi punto de vista no encuadra dentro del seguimiento que se le pudo haber dado a algún punto tomado en aquella sesión.

Yo le pediría al doctor Pedro Sanabria si no tiene inconveniente en aclarar esta parte.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Gracias.

Tiene la palabra el ingeniero Pedro Sanabria, Director de Informática.

EL C. ING. PEDRO SANABRIA.- Buenas tardes.

Retomando lo que comenta el Director de la Oficina de Información Pública, creo que efectivamente aquí se refieren a un proyecto en el cual se acordó en la sesión anterior del 20 de octubre de 2009.

Efectivamente la plataforma o la Página de Internet que estamos trabajando y de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Informática, efectivamente es un proyecto el cual ya está concluido, el de la nueva plataforma del Portal de la Asamblea Legislativa para esta Legislatura. Pero es importante resaltar que lo estamos haciendo de manera integral.

A la Dirección General de Informática le compete el desarrollo tecnológico, el desarrollo técnico, la plataforma, no así los contenidos. Entonces es importante mencionar que se estará invitando no solamente a la Oficina de Información Pública, sino a todas las áreas involucradas, un ejemplo Servicios Parlamentarios, Comunicación Social, en fin todas las áreas que se involucran que tienen que ver directamente con toda la información que se publica a través del Portal, y teniendo en cuenta el Comité que está llevando a cabo en este momento y en relación a lo que tiene que ver con transparencia, efectivamente es este Portal se está tomando en cuenta las recomendaciones del INFODF, que son las usabilidades de estándares internacionales para navegar en los portales gubernamentales, eso ya se tiene considerado en esta nueva plataforma.

Es por esa razón que quizás que el proyecto que la Dirección General de Informática ha encabezado en ese sentido, no es necesariamente el seguimiento de este que se menciona en el acta anterior, sino es un proyecto nuevo el cual está concluido como ya lo comenté hace un momento, pero sí es importante que se de oportunidad y que participen las áreas involucradas. Lo haremos directamente desde la Dirección General de Informática enviándoles un vínculo donde está el nuevo Portal para que hagan sus observaciones y

reacuerde ya en otro momento una reunión para que las observaciones que tengan, las sugerencias en cuanto al diseño, la estructura y sobre todo los contenidos, se puedan acordar y de esa forma se actualice, se sustituya la Página actual con esta nueva propuesta.

Básicamente es lo que de parte de la Dirección General de Informática nos parece importante comentar en ese punto en particular.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Gracias por la información. Hacemos votos porque esta nueva Página se haga realidad muy pronto.

Me parece que hasta donde entiendo no afecta lo que es la reglamentación entorno al contenido de la Página Web, esa es la preocupación, pero está a su consideración.

Si no hay mayor observación, le pediría maestra que diéramos paso al siguiente punto relativo a la capacitación de los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia que es otro de los temas que se quedó pendiente, sino que se trajo a esta mesa con el fin de conocer el seguimiento derivado de los acuerdos que se tomaron en la sesión anterior.

Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluce.

LA C. Aidé Muñoz.- Nada más una pequeña aclaración.

En la sesión del Comité de Transparencia de instalación se presentaron tres proyectos y estos tres proyectos son a los que hay que darle seguimiento.

Preciso, para la nueva Página Web de la Asamblea en aquel momento había un proyecto. Este proyecto partió de la plataforma que ya existía de Internet en ese momento para la Asamblea. Se decidió o se optó por cambiar la plataforma y hacerlo mucho mejor. Yo estoy totalmente de acuerdo que es mucho mejor este proyecto, por eso aunque no es exactamente ese punto, forma parte de los informes que se le tienen que rendir.

Ahora el punto del proceso de capacitación de los servidores públicos forma parte del problema del relevo institucional que nos obliga a todos los servidores públicos que estamos ingresando a la Asamblea o que ya tenemos tiempo aquí, a reconocer que tenemos que tener un conocimiento muy preciso acerca de nuestras obligaciones tanto de la Ley de Transparencia como de la Ley de

Datos Personales y de la Ley de Archivo, que son complementarias estas tres leyes.

En ese sentido el Comité de Transparencia del 20 de octubre señaló la necesidad de que se hiciera un proceso de capacitación de los servidores públicos y es obligación de la Oficina de Información Pública señalar en qué punto estamos.

El Lic. Alejandro Cárdenas.- Adelante licenciado Ramón Verazaluze.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE.- Me parece muy correcto lo que dijo la maestra, es más estoy de acuerdo, nada más que no lo hicieron en su momento en 2009 no lo hicieron.

Lo que dice aquí en el punto C, dice que se informa que actualmente dos servidores públicos y nombran al licenciado Lázaro Almazán y a su servidor. Nada más que eso no deriva del seguimiento de esa sesión. Esto es otra situación completamente distinta. Yo no estaba en el 2009 cuando se acordó esto.

Entonces lo que sí puedo agregar, es que si no lo hicieron, ahora y lástima que no está, lamento mucho, digo no por otra cosa, sino que no está el doctor Pablo Trejo, que ya estábamos en esa plática, en eso en cuanto a la capacitación en cómo estamos, como dice la maestra Aidé, bueno pues nada más decirle que no solamente en esta parte, en todo caso el licenciado Lázaro Almazán y yo hemos tomado estos cursos, hemos tomado el de introducción a la ley de transparencia, hemos tomado el de datos personales, hemos tomado el del sistema INFOMEX, hemos tomado ya el de instructores para capacitar al personal de la Asamblea Legislativa, el de datos personales.

Entonces pues a mí me hubiera gustado en todo caso que me hubieran preguntado para que yo lo hubiera puesto completo.

En el otro punto tenemos ya un programa que arrancará, yo espero ya en la primera quincena de junio, respecto a los cursos de capacitación.

El doctor Pablo Trejo estuvo en la reunión con el maestro Oscar Guerra Ford, en la que estuvimos el doctor Alejandro Cárdenas y yo, con la Oficial Mayor, y ahí comentamos que el área de Contraloría va a ser el piloto para que tomen el

curso antes de que termine el mes de julio a través del Aula Virtual del INFODF para capacitarse. La idea es capacitar a la mayoría que se pueda de todos los funcionarios y servidores públicos de la Asamblea, y además de eso ya nosotros como instructores, el licenciado Lázaro Almazán y yo tenemos ya programada unas fechas que vamos a poner a consideración del doctor Cárdenas y de la Oficial Mayor, para que en la primera quincena de junio tenemos ya una lista de 30 servidores públicos que nombraron los diputados y los directores de las unidades administrativas, que alrededor son de 30 personas si no mal recuerdo, para poder capacitar de entrada a estas 30 personas para empezar ya todo el programa de capacitación de aquí a lo que resta del año, esperando llegar a más del 60, 70 por ciento de los funcionarios y servidores públicos, entre capacitación presencial y capacitación virtual. Eso es lo que yo quería agregar.

Muchas gracias.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra Rodrigo Tapia.

EL C. RODRIGO TAPIA.- Para detallar un poco más el punto que estaba mencionando el director del área.

El Comité de Administración en su próxima sesión está a punto de firmar un acuerdo por el cual se encomienda, se le atribuye y se le faculta a la Oficialía Mayor a realizar los convenios ya directamente con el INFODF para checar los cursos de capacitación ciento por ciento en el tema de transparencia.

Igual nosotros hemos tenido pláticas ya directamente con el Comisionado Presidente, el maestro Guerra, el diputado, que han empezado a tener pláticas para agendar este tipo de cursos.

Este acuerdo estaría firmado yo creo que el día viernes con el cual podríamos arrancar, a parte de tu pilotaje, algunas sesiones del curso porque nosotros lo buscamos no exclusivamente para mandos altos, sino también mandos medios.

Desgraciadamente quien a veces da la información son los mandos medios. El director sólo firma.

Entonces ya se tiene un calendario de entre el mes de junio y julio de preparación para estos cursos.

EL C. Ramón Verazaluce.- Sí tienes toda la razón, compañero, está muy bien hecho, tenía conocimiento de eso, digo, yo platiqué con el maestro Guerra Ford y me lo comentó.

Nada más quisiera hacer un pronunciamiento. Esos convenios deben estar, avalados por el Comité, entonces tendrían que ser avalados por el Comité y así lo dice la fracción XII, si no mal recuerdo, del 61, que ahorita lo tengo, fracción X: Proponer y promover la celebración de convenios de coordinación.

Entonces a mí me parece que tendrían que estar esos convenios aprobados por el Comité.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Sí, por eso, se firma el acuerdo el día viernes.

EL C. Ramón Verazaluce.- ¿Ya con la aprobación del Comité?

EL C. Alejandro Cárdenas.- Sí.

EL C. Ramón Verazaluce.- Está bien.

EL C. Alejandro Cárdenas.- El que firma el acuerdo es el Comité directamente de Administración, para que ya en aspectos legales esté completo.

EL C. Ramón Verazaluce.- No, pero estamos hablando del Comité de Transparencia. Está bien, no tengo inconveniente, pero si se firma, qué mejor.

Dos, los cursos que nosotros estamos preparando, siendo orientados por el INFODF, o sea, no son improvisados, son orientados por el INFODF, respaldados por el INFODF, con un diploma del INFODF, emitido por el INFODF, y va dirigido también a personal de base, a personal de mandos medios y más arriba.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Bueno, sí, hubo una reunión con el maestro Guerra Ford, en donde, insisto, se trataron algunos temas en donde pudiéramos coordinarnos para un convenio de colaboración, entre ellos me parece que está el de capacitación, el tema de capacitación. Entiendo que ya hay unas pláticas avanzadas por parte del Comité de Administración, aquí el

titular de la oficina de Información Pública tiene también ya su programa, pero me parece que si este acuerdo se firma, perdón, este convenio de colaboración se llega a firmar, y lo digo porque nosotros ya en la Dirección General Jurídica incluso realizamos observaciones a esa propuesta de convenio que nos envió el INFODF, pues me parece que a lo mejor lo conveniente sería que la instancia superior, en este caso la Comisión de Gobierno, que es quien pues decide sobre la firma de este convenio, pues pudiera dar un poco de luz para coordinar los esfuerzos de los compañeros, tanto del Comité de Administración como de la Oficina de Información Pública, sin pasar por alto ciertamente que quien promueve ese tipo de convenios, sobre todo los de capacitación, es el Comité de Transparencia.

Sin embargo, se reconoce definitivamente la jerarquía de la Comisión de Gobierno y seguramente ese convenio que firmen nos dará luz a los órganos internos que tenemos que ver con la capacitación de la Asamblea, de los servidores de la Asamblea.

No sé si exista algún otro comentario.

El C.- Alejandro Cárdenas.- Omar Chavira, del Partido Acción Nacional.

EL C. OMAR CHAVIRA.- Aprovechando la buena voluntad, y aplaudiendo los esfuerzos que se han realizado por capacitar a la gente de los módulos y a algunos servidores públicos de la Asamblea, entre ellos yo, quisiera elevar la petición de algunos diputados que existe sobre el hecho de mandar a capacitar o capacitar a las personas aquí.

Entonces quisiera someter a consideración del Comité que se ampliaran el número de lugares o espacios para esta gente, ya que tenemos una lista desde principios de año de gente que está muy interesada en capacitarse y no se ha podido o no ha habido lugar o por diferentes causas no se han llevado a cabo estas capacitaciones.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Bueno, pues sí es un punto interesante, ya veíamos que en la sesión anterior que tuvo lugar el 20 de octubre parece que no se le dio seguimiento a esa instrucción, entiendo, del Comité, y pues desde la llegada del titular de la oficina parece que tampoco ha habido una, pues cómo te diré, una secuencia de lo que ha sido la capacitación de los servidores;

y como entiendo, él mismo se está capacitando para después capacitar a los demás.

Entonces pues esperemos que de esto veamos sus resultados lo más pronto posible, ¿no, Ramón?, en la primera quincena de junio. Nada más yo le pediría que nos pusiéramos de acuerdo con el Comité de Administración, ha sido un lapso considerable, pero es un lapso que se ha aprovechado en la capacitación de nuestro propio Director y de algún otro personal de la oficina.

Entonces, si no hay mayor observación, maestra, pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

LA C. Aidé Muñoz.- Pasaríamos a la declaración de inexistencia de información de los siguientes asuntos, estamos hablando de 6 asuntos.

El caso uno es, información solicitada con el folio número 500000062010, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, es textual, diversas disposiciones de la Ley de Sistemas Penitenciarios en el Distrito Federal. Se anexa expediente.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Ramón Verazaluce, por favor, si nos podrías exponer el caso número uno.

EL C. Ramón Verazaluce.- Yo lo que digo a los integrantes del Comité. Se repartió con tiempo la carpeta, no sé si ustedes consideren que tenga que releerles todo.

Bueno, nada más aquí lo que sucede es que de la información que solicitan, pedimos información al archivo y al área correspondiente, me determinan que no existe la información y yo para poder dar trámite conforme lo marca la ley de la materia, pues se tiene que llevar cabo la declaración del Comité, no de la Oficina de Información Pública.

Entonces, en ese sentido yo solicito, por si alguno de ustedes tiene algún comentario, como el doctor García Franco, pues adelante, por favor.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra, licenciado García Franco.

EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.- Gracias.

Yo quisiera sugerir, por metodología y completando lo que se ha propuesto en este sentido, que de los 6 asuntos que se están poniendo a consideración, simplemente el Director de la oficina informe cuál fue el motivo, en cada uno de los 6 asuntos, de por qué se declaró la inexistencia de información de los siguientes asuntos, porque esto está probablemente relacionado con la pregunta que se haría en tal sentido con relación a los asuntos expuestos, a fin de que no entremos en pormenores de la lectura de los expedientes, ya que se encuentran agregados en la carpeta.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Correcto.

En el primer punto, en la información 620, en la solicitud 620, solicitan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Sistemas Penitenciarios del Distrito Federal. Nosotros lo que hicimos fue solicitarlo al área de Servicios Parlamentarios y después al Archivo General, y en ambos obtuvimos la respuesta de que no se localizó dicha información.

Entonces, con base en ello, la respuesta tiene que ser declarada de inexistente, y esa respuesta, bueno, pues tiene que salir o tiene que emanar como Organismo Colegiado de este Comité. Es así de sencillo esto.

El C. Alejandro Cárdenas.- No sé si el licenciado Angelo quiera agregar algo. No.

Eso en el primer punto.

En el segundo punto, que hablamos de la solicitud 74610.

EL C. Ramón Verazaluce Osorio.- Es una relación pormenorizada de los trabajos parlamentarios que realizó la Asamblea de Representantes del periodo que corrió del 1º de febrero al 1º de junio del 1997, incluidas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Al respecto, también solicitamos la información a Servicios Parlamentarios, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, y después al Archivo General, y de la misma manera, incluso a mí me gustaría aquí, aprovechando la presencia del licenciado Carlos Martínez, que nos explicara esta parte. Hay un oficio que el licenciado me hizo llegar respecto a los documentos pertenecientes al periodo de la Asamblea de Representantes.

Entonces de la misma manera obtuvimos la respuesta de que tampoco se había localizado la información, y en ese sentido yo, si así lo considera pertinente el licenciado Carlos Martínez, nos pudiera orientar en esa parte, de por qué no se encuentra o por qué sí o por qué no se debería encontrar esta parte de la información del periodo de la Asamblea de Representantes.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Antes de continuar, yo sí quisiera preguntar, porque son varios casos los que tenemos de declaración de inexistencia de información, que ciertamente compete a este Comité de Transparencia. ¿Pero todos serían en el mismo tenor, preguntaría, es decir, en todos no se localizó la información?

EL C. Ramón Verazaluce Osorio.- Así es, en todos, excepto en el último que yo quiero subir en asuntos generales, pero en estos 6 es en el mismo tenor, no se localizó la información, en ese sentido es la necesidad de declarar la inexistencia.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Perfecto.

Bueno, yo estuve comentando con la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, lamentablemente ya no la veo por aquí, fue invitada debidamente, pero ella me decía que ella no, por ejemplo que en su área no tenía esa información, Joana, no me acuerdo del apellido, la Secretaria Técnica, entonces ella me comentaba que pues ella no tenía esa información porque se trataba de información que se había generado en legislaturas anteriores y que ciertamente las debía de tener el Archivo Central.

Entonces yo propondría que si todos los casos son por el mismo tenor, pues pudiéramos tomar alguna resolución en el sentido de si podemos declarar inexistente esa información ante la falta de localización de la misma, para ubicar un poco el tema, centrar el tema del debate.

Tiene la palabra Omar Chavira.

EL C. OMAR CHAVIRA.- La pregunta va propiamente encaminada a, después de revisar el expediente que nos remiten, ver cuáles son los criterios que determinó la Oficina de Información para decidir que estos expedientes o esta información se declara como inexistente. Nada más es lo que me gustaría que me aclararan, si hubo algún criterio en específico, ya que se dijo, en algún

momento de generó, en algún momento la información estuvo, posiblemente hoy no la encuentran pero eso no significa que no existe. Entonces eso es lo que me causa duda.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra Angelo Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

EL C. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- Buenas tardes a todos.

Yo creo que aquí vale la pena exponer el tiempo que llevamos aquí. Afortunadamente uno ha estado trabajando aquí desde que esto se convirtió en Asamblea Legislativa.

Déjenme comentarles que por ejemplo todo lo que tiene que ver con Asamblea de Representantes, cuando nosotros llegamos a la Coordinación de Servicios Parlamentarios todavía se trabajaba con máquinas de escribir, no había sistemas de cómputo, no había computadoras y no se nos entregó un archivo informático como tal. Eso se empezó a hacer a partir de la I Legislatura de la Asamblea Legislativa, que comprendió de 1997 al año 2000.

Nosotros nos encontramos únicamente con el Diario de los Debates de las legislaturas anteriores, que es con lo que nos hemos estado defendiendo ante solicitudes que tienen que ver con la Asamblea de Representantes en 94-97, de 88 a 91, 91 a 94; únicamente con el Diario de los Debates.

Por eso es que lo que se refiere a los casos 1, al caso 3 y al caso 4, se declararon inexistentes, por qué, porque se referían, por ejemplo en el caso 3, un informe pormenorizado de todas las sesiones de las Comisiones Unidas que estudiaron, analizaron y revisaron los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Es decir, aquí lo que nos estaban solicitando eran las versiones estenográficas, mismas con las cuales no contamos por lo que yo les comentaba, se trabajaba con máquina de escribir, teníamos expedientes bastante extensos, y una vez que finalizaban las legislaturas en ese entonces, vaya, todavía no teníamos Ley de Transparencia, todavía no teníamos Ley de Archivos, todavía no teníamos un sistema de archivos. De hecho, el Archivo General en la Asamblea Legislativa se crea a partir de la II Legislatura, en el segundo año de la II Legislatura, y es cuando propiamente comienza a funcionar.

Posteriormente ese Archivo General deja de pertenecer a Servicios Parlamentarios, que fue en esa II Legislatura, y se traslada a la Oficialía Mayor y es cuando se ha estado integrando.

Entonces, refiriéndome a estos asuntos, no tenemos versiones estenográficas sobre las Comisiones Unidas que revisaron los 16 Programas Delegacionales, ni siquiera tenemos las iniciativas que mandó el Jefe de Gobierno en ese entonces sobre esos 16 Programas Delegacionales. Con lo único que contamos es con el Diario de los Debates de un periodo extraordinario que se celebró en junio de 1997, donde se aprobaron esos Programas Delegacionales, y es con lo que hemos estado proporcionando información.

En el caso del caso 4, vaya, es todavía una solicitud de información todavía con mayor especificación y que por lo tanto no cuenta la Coordinación de Servicios Parlamentarios ni el Archivo General de este Organismo de Gobierno con dicha información, y por eso es que se les contestó en este sentido.

Es lo que se refiere al caso 2, 3 y 4, en cuanto a que son asuntos de legislaturas que ni siquiera pertenecían a la Asamblea Legislativa, sino que eran de un órgano distinto como era la Asamblea de Representantes.

En el caso de la Ley de Sistemas Penitenciarios, del expediente se desprende que lo que nos están solicitando es una ley como tal, y esa ley no la tenemos. Ahí nos pone que fue entregada por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en agosto de, si mal no recuerdo, de 2009, sin embargo la entrega no se hizo, y se los comento porque nosotros, como lo establece normatividad interna, recibimos parte, el informe parte de la Comisión que entrega para proporcionárselo a la Comisión que se conforma en la nueva legislatura y no venía una iniciativa como tal.

A veces nos ha ocurrido que el peticionario o el particular solicita información que realmente no ha sido presentada y que realmente no existe como tal. A veces lo toman como de notas de prensa y de comentarios, y en ocasiones esa no es la denominación real del documento jurídico, del instrumento jurídico que se nos está solicitando, y de ahí nosotros al buscar pues no lo encontramos.

Déjenme comentarles una situación que nos pasó. En el caso de la Ley de Establecimientos Mercantiles se nos pedía una iniciativa que tuviera que ver

con modificaciones para autorizar a los expendios la venta de cervezas, así como tal se nos pidió la información.

Como tal no se encontró la información, se le contestó al Instituto de Transparencia, el Instituto de Transparencia nos reconvino y se le entregó todo el conglomerado de iniciativas que tenía que ver con establecimientos mercantiles.

Hay que recordar que en un apartado de la ley se establece que el ente proporcionará la información como la tenga y no como se nos solicite; y bueno, en ese caso se les entregó todo el conglomerado de iniciativas de establecimientos mercantiles y desafortunadamente no se cumplimentó conforme a lo que solicitó el Instituto de Transparencia y ya devino en otras circunstancias. Entonces son a veces cuestiones con las que nos encontramos.

Yo me atrevo a aseverar que de todas las solicitudes que se le hacen a la Asamblea Legislativa en términos de documentos parlamentarios, en términos de documentos legislativos, podemos solventar yo creo arriba del 90 por ciento de las solicitudes, porque en algunos casos podemos nosotros instrumentar lo que hacen los órganos jurisdiccionales de subsanar las deficiencias de las quejas, en este caso nosotros subsanamos las deficiencias que puede tener la petición del particular.

Es por ejemplo lo que nosotros tratamos de hacer en el caso 5 y en el caso, que se nos pedía la exposición de motivos que tenía que ver con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que fue publicada el 10 de septiembre del 2009.

Esa iniciativa se presentó ante la Comisión de Gobierno. La Coordinación de Servicios Parlamentarios no cuenta con esa información en virtud de que fue presentada en un periodo de receso. Durante ese periodo de receso en el que se presentó, le corresponde a la Comisión de Gobierno tener en su resguardo estas situaciones.

Por eso es que del expediente ustedes pueden observar que se le solicitó al licenciado Mauricio Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, y él en la revisión de sus expedientes pues no se encontró.

Ante esa situación, lo que nosotros hicimos es proporcionar el dictamen relativo a esta iniciativa, el dictamen que se dio a esta iniciativa, que en la parte considerativa se podría en un momento dado solventar que cubra esta parte. Sin embargo, no es una exposición de motivos porque no es una iniciativa de ley sino se trata de un dictamen y únicamente de una parte considerativa.

De ahí que nosotros notificamos a la Oficina de Transparencia de esta Asamblea Legislativa pues que no se contaban con estos documentos.

Son 6 casos realmente extraordinarios, son 6 casos que realmente 3 de ellos tienen que ver con cuando esto era una Asamblea de Representantes, cuando ni siquiera era un órgano de gobierno con facultades plenas legislativas, es un caso donde el peticionario no hace una, vaya, no aporta los elementos suficientes para solventar su solicitud, que es con lo de la cuestión penitenciaria.

El caso 5 y 6 tienen que ver con una iniciativa que nunca contó Servicios Parlamentarios, no está en el Diario de los Debates, y se trató de solventar con el Diario de los Debates del dictamen que correspondió a esa iniciativa, pero que al final de cuentas no es lo que nos pidieron el particular, que fue una exposición de motivos.

De ahí que se esté proponiendo que estos asuntos se declaren como inexistentes, porque de verdad no está el papel, no está la información, no contamos con ella, y pues es necesario sobre todo para que el Instituto de Transparencia pues no le solicite a nuestro Contralor una sanción en contra de nosotros, verdad, como ha ocurrido en otras ocasiones.

Pero les digo, la Asamblea en estos casos solventa más del 95 por ciento de las solicitudes en cuanto a documentos parlamentarios, documentos legislativos.

Cualquier otra cuestión, pues estamos a sus órdenes en esta situación.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Licenciado García Franco.

EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.- Gracias.

Simplemente ya para complementar la información proporcionada, esta figura está prevista en la Ley de Transparencia, es decir, no se está sacando de la

manga el que se esté, si se me permite el término, bateando una solicitud. Entonces no nos debe tampoco de preocupar, es una cuestión de que si uno tiene el derecho de no cumplir con lo que no existe, pues lo tiene que aplicar y punto. Nada más.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Licenciado Carlos Martínez.

EL C. LIC. CARLOS MARTÍNEZ.- Buenas tardes a todos.

Sí, también era para manifestar dentro de estos casos, estos 6 casos, que efectivamente la promulgación de la Ley de Archivos fue en el año 2008, y es ahí donde señala la obligatoriedad de entregarle al término de la legislatura todo lo que se haya generado en esas oficinas al Archivo General.

Sin embargo, yo quería comentar dos casos en especial y por eso también me quiero sumar a los trabajos de la mesa que se va a crear, porque o tengo un, no tengo nada, ninguna transferencia del área de comunicación social y tengo nada más una parte del área de Servicios Parlamentarios.

Digo, no, a lo mejor también el área de Servicios Parlamentarios genera nada más esa totalidad que se entrega, pero es en ese archivo de ellos en que tampoco lo localizo ni localizo otras cosas, a lo mejor porque no se dieron detalles en la solicitud para agilizar la búsqueda, pero también en el caso de 3 peticiones corresponden a los años de 1997 y tenemos muy poca información.

También quería comentar que en el reglamento pues si también tiene que especificarse el tipo de documento que se va a entregar, también ir planteando esto de las caducidades; y me gustaría mucho participar, si se va a llegar al INFODF, para que ellos también nos vayan asesorando en estos rubros. Es todo.

EL C. Alejandro Cárdenas.- El licenciado Omar Chavira tiene la palabra.

EL C. LIC. OMAR CHAVIRA.- Aquí la propuesta sería para el Comité que se revisara si no existe otro ordenamiento. Sabemos que antes del 97 no había algo específico que nos obligara a tener un período determinado de los archivos y que obligara a la Asamblea a mantener un orden, digamos, una memoria histórica.

Entonces, le propongo al Comité que se valore si hay otro ordenamiento que obligue a dar respuesta y de no ser así, que el INFODF apoye o que nos dé una recomendación para este asunto.

EL C. Alejandro Cárdenas.- En lo personal retomaría la opinión del licenciado Omar Chavira. Me parece que la declaración de inexistencia de exposiciones de motivos de algunas leyes sí debiera ser preocupante para nosotros como órganos de información pública.

Entonces, yo también exhortaría al Titular de la oficina de Información Pública, a todos los integrantes de este Comité, yo incluido por supuesto, a hacer una investigación para saber si en la época en que se generó esta información existió obligación de almacenarla, de reservarla o de archivarla y también por la trascendencia del tema y así nos lo han ofrecido en el INFODF, de darnos el apoyo en casos de duda, me parece que aquí podríamos nosotros tomarles la palabra y a través de la oficina de Información Pública, si no tienen ningún inconveniente, el licenciado Ramón Verazaluce, formular por escrito una consulta dando las razones atendibles y entendibles que nos ha expuesto el licenciado Cerda Ponce, a efecto que ya en posterior ocasión podamos determinar la declaratoria de inexistencia, amén que ahorita nos dijeras que existen plazos o términos dentro de los cuales tenemos qué pronunciarnos.

EL C. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- Yo entiendo cuál es la preocupación. Sin embargo, yo insistiría. Créanme que hemos hecho la búsqueda de los expedientes. Yo puedo entender que pueda haber alguna normatividad, pero si la Ley de Transparencia es la que nos da las facultades para poder contestar que es inexistente el documento, no veo por qué nosotros mismos tengamos qué dificultar más la respuesta.

Les reitero, son 6 casos extraordinarios en los que no se encontró esta información y podemos irnos al archivo de la oficina de transparencia y reiteradamente esta situación de los programas delegacionales de desarrollo urbano de 1997 se han solicitado una y otra vez desde que se expidió la Ley de Transparencia y la maestra no me dejará mentir, en la Legislatura pasada tuvimos cerca de seis solicitudes de este aspecto.

La Ley de Transparencia que es la que nos obliga a entregar la información y con la cual hemos cumplido, es la misma que nos faculta a hacer la declaratoria de inexistencia.

Yo sí creo que, salvo lo que comenta el licenciado Cárdenas, creo que tenemos qué finiquitar este asunto. Se ha hecho una búsqueda exhaustiva, se han cumplimentado los trámites con el Instituto de Transparencia, se ha buscado la información, se ha proporcionado la información que se tiene, se ha buscado toda esta cuestión y yo le reitero la solicitud en apoyo de la petición que hace la Dirección de Transparencia, que se haga la declaratoria de inexistencia de dichos documentos, sobre todo tomando en cuenta toda la historia que se ha narrado aquí a través de los expedientes y también tomando en cuenta la experiencia que hemos tenido y que nos ha permitido compartir en algunos casos el licenciado García Franco y algunas otras entidades o algunos otros servidores públicos que hemos trabajado en la Asamblea Legislativa.

En algunas otras situaciones a mí sí me gustaría que en un momento determinado, si se llegar a presentar algún otro asunto que tenga qué ver con una declaratoria de inexistencia, que se pudieran tratar en este Comité de Transparencia como se está tratando ahorita, pero yo creo que nada más va a ser darle vueltas a lo mismo y llegar a la misma conclusión, porque lo hemos hecho, y le aseguro que el trabajo se ha hecho, que no es negligencia, que no es alguna otra situación, simple y sencillamente hay un principio general que también dice que nadie está obligado a lo imposible y éste es uno de esos casos, no estamos obligados tampoco a lo imposible.

Asumimos como servidores públicos la obligación que tenemos, pero si no existe el documento, tampoco nos vamos a poner a inventar una exposición de motivos o una versión estenográfica. Creo que sería más grave.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Don Ramón Verazaluze.

EL C. RAMON VERAZALUCE.- En abono un poco, la verdad es que de manera muy clara lo expresó el licenciado Angelo Cerda, efectivamente yo he sido testigo porque he ido a buscar, he ido a molestar, yo creo que ya les caí muy mal al área de Servicios Parlamentarios, toda la información que busco, y aquí está Paco Tecua que lo puede decir o Morgan, y la verdad es muy

desgastante lidiar con los criterios del INFODF en ciertos asuntos. Estos son ellos, de esto se trata.

Es decir, en un ejemplo, le hemos dado todas las razones existentes al INFODF para determinar que no se le puede contestar y nos mandan de todos modos al recurso, incluso a la Contraloría.

Entonces la verdad es que yo sí creo pertinente, primero, aprobar la inexistencia de una vez. No me parecería prudente, sino al contrario desgastante, seguirle dando vueltas a este asunto, estos asuntos están terminados.

Incluso más allá de eso, yo he platicado con la gente de la Dirección Jurídica del INFODF y me han dicho: sí, tú tienes toda la razón de lo que me has dicho, nada más que necesito que me lo declares ya, y en honor a la verdad, no han dictado su resolución porque yo les pedí que nos esperaran hasta que termináramos, hasta que se llevara a cabo el Comité. Están esperando solamente como en este caso dos pronunciamientos de otros dos asuntos de mayo de 2009, uno de ellos ahorita lo platicaré, pero respecto a estos, sí me queda muy claro que el área del licenciado Cerda Ponce, yo creo que no me puede ni ver personalmente porque de verdad los he mareado. Entonces, yo solicito esa parte, que los pudiéramos aprobar.

Dos, en la aprobación tendremos que llevar un procedimiento que el Director Jurídico me lo dijo, allá en el INFODF, se tienen qué aprobar, y ya aprobados se tendrá qué hacer, el área, nada más un acta o un documento circunstanciado, un documento en el que determinan efectivamente que con base en la búsqueda revisada y una vez aprobado en Comité, ellos confirman el que de verdad no existe la información, porque lo que necesita el Director Jurídico es la declaración junto con el acta que lleve a cabo final el INFODF de la Asamblea. Eso es lo que se necesita para poder declarar la inexistencia.

Entonces, yo solicitaría, si no tienen inconveniente, se llevara a cabo de esa manera y que se aprobaran estos seis asuntos para ya darle vuelta y poder seguir adelante, porque además más allá de eso, además los criterios del INFODF que son raros, nos llevan a la Contraloría por cualquier cosita. No sé si haya alguien del INFODF aquí, pero ya hablé.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra el licenciado César Arenas, representante del Partido del Trabajo.

EL C. LIC. CESAR ARENAS.- Buenas tardes. Nada más dos cosas. La primera una pregunta, saber si nos pudieran explicar cuáles van a ser los efectos o consecuencias jurídicas de estas declaraciones de inexistencia, sobre todo para prever, tratar de preverlo en las mesas de trabajo, en el reglamento si es posible incluirlo, en algún apartado que haga referencia a toda esa información del 97 para atrás y que pudiéramos cubrirnos de alguna forma de algunas otras solicitudes a futuro.

La otra cuestión es también como propuesta ver si existe la posibilidad de concentrar la información en un solo órgano, sobre todo porque entre las mesas directivas rotativas, entre la Comisión de Gobierno, entre Servicios Parlamentarios, muchas veces al dispersar esta información también cuesta trabajo luego localizarla.

Yo también he buscado información y muchas veces se pregunta: ya se presentó un punto de acuerdo, por decir, igual se localiza en la Gaceta, pero cuando se pregunta ya se envió, ante quién se envió, ya se tiene información, a veces en la Gaceta nada más se dice *se recibieron tantos oficios*, pero es muy acotada al respecto, entonces yo creo que sí sería bueno tratar de concentrar la información, que hubiera un órgano encargado específicamente de llevar esa parte, yo sé que la Gaceta a veces cuenta con todo, pero sí en el proceso, verlo no sólo en la presentación, sino todo el seguimiento que implica.

Yo he ido a Servicios Parlamentarios, gente que te da la información, pero también ahí existen algunas limitantes.

Es simplemente una propuesta.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra el licenciado García Franco.

EL C. LIC. GARCIA FRANCO.- Simplemente para señalar que este Comité no debe abjurar de las facultades que tiene. Insisto, no pasa absolutamente nada, lo va a resolver, jurídicamente no tiene ninguna repercusión, dicho al paso, precisamente porque está facultado para esto. Entonces, no estamos haciendo nada malo.

En este momento somos un órgano jurisdiccional que está tomando una decisión en ese sentido y no pasa nada.

EL C. Alejandro Cárdenas.- Tiene la palabra la licenciada Berenice Velásquez.

LA C. LIC. BERENICE VELAZQUEZ.- En atención a lo que señaló el doctor Pablo Trejo, yo sí solicitaría que en cada una de las declaraciones de inexistencia se diera cumplimiento al último párrafo del artículo 50 que es que *el Comité una vez que declare la inexistencia de la información o pueda ordenar que se genere la información, notificar en su caso al solicitante y la vista a la Contraloría General.*

EL C. Alejandro Cárdenas.- Atendibles las recomendaciones. Yo por mi parte sí discrepo de que este cuerpo colegiado tenga naturaleza jurisdiccional, no estamos decidiendo un litigio, sino simplemente estamos ejerciendo una facultad que la Ley de Transparencia nos da para declarar o no inexistente la información.

En este sentido, creo que tampoco sería abjurar, licenciado García Franco, de las facultades, porque hay una fracción que está en el artículo 61 que es la X que dice que *el Comité de Transparencia tiene la facultad de promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité.*

De hecho en este convenio de colaboración, sin demérito de las facultades que tiene este Comité de Transparencia ni la oficina de información pública, me parece que una de las propuestas es precisamente el tener ese enlace con el INFODF para conocer sus criterios, conocer el criterio de ellos. No es un acto de sumisión por supuesto ni de abjuración, **sino simplemente de colaboración para que la información o las determinaciones que tome este Comité sean lo más claro y lo más transparente.**

A mí, y lo insisto, si no hubiere ningún inconveniente en que así fuere y me gustaría conocer la opinión del Titular de la oficina de Información Pública, yo estaría por tomar la palabra de estas personas que se han ofrecido, que son los titulares del ente, del Instituto de Información Pública del Distrito Federal y conocer su criterio y con base en ese criterio tomar una determinación, sobre todo por el precedente que se puede sentar, porque el día de mañana que no

encuentre alguien su información por más que la haya buscado, entonces son casos que se irán subiendo poco a poco y que irán inundando al Comité de Transparencia porque de inexistencia de no localización de la información.

En su momento, cuando sea votado esto, yo razonaré mi voto.

Si no existe algún otro comentario.

EL C. Ramón Verazaluze.- Nada más un último comentario para el licenciado César Arenas, cuál es el efecto nada más para redondear, es que con esto terminamos todo un procedimiento que se inició con una solicitud y que de alguna manera no se ha podido terminar y el Instituto nos pide acabarlo ya de esta manera, y con eso sin ningún efecto mayor jurídico y en aras que no nos manden a la Contraloría, cerramos el asunto, pero no hay ningún efecto jurídico que pudiera perjudicial a la Asamblea.

EL C. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- Nada más aquí una cuestión con respecto a lo que señalaba la representante de la Contraloría. La declaratoria de inexistencia si era lo que comentaba el Titular del área, se hará el acta circunstanciada, se notificará y todo, pero en la cuestión que se genere la información, el mismo artículo lo dice, *cuando sea posible*, y aquí lo que estamos argumentando es que no ha sido posible.

Respecto a lo que establece el licenciado Cárdenas, yo no me opongo a que venga el Instituto de Transparencia a explicarnos sus criterios, a decirnos sus criterios, pero yo creo que ésta no es una cuestión de criterio, ésta es una cuestión de lo que establece la ley y estamos completamente facultados para hacer la declaratoria.

Yo, valga, si se vuelve a presentar una situación, reitero, no tenemos por qué inventar documentos que no se cuentan con ellos, que no existen. Yo encantado de que vengan del Instituto, que vengan de cualquier ente o de cualquier organismo público, organismo autónomo y que nos expliquen, que nos digan sus criterios y todo, pero de todos modos también hay que recordar que somos un órgano autónomo, que somos un órgano de gobierno, que somos trabajadores de un órgano de gobierno y que también podemos fijar nuestros criterios respecto a la información que generamos, respecto a la información que manejamos y respecto a la información con la que contamos.

Eso yo creo que es muy importante y no es una cuestión de renunciar o no, simple y sencillamente estamos aplicando lo que establece la ley, y yo reitero, hay que votar estos asuntos, que se declaren inexistentes y que se cierren estos expedientes que están abiertos y que como ya lo explicó el licenciado Ramón, Titular de la Dirección de Transparencia, nada más nos está esperando el Instituto de Transparencia para finiquitar esos asuntos y yo creo que si nos tardamos más, entonces tomarán otra determinación conforme a las propias atribuciones que tiene dicho Instituto.

EL C. Alejandro Cárdenas.- ¿Alguna observación?

Me parece que ahí está otro tema más para el Reglamento de Transparencia de la Asamblea.

Maestra, le pediría que tomara la votación.

LA C. Aidé Muñoz.- Los que estén a favor de declarar inexistente los seis casos de información que se han presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Son 7 votos a favor.

En contra. Un Voto en contra del Dr. Alejandro Cárdenas.

Abstención.

Si no hay inconveniente con esto, se hace la declaratoria de la inexistencia de la información.

Les voy a pedir por favor que firmen las hojitas que van a pasar ahorita, donde se hace uno por uno la declaratoria para que quede debidamente acreditado ante el INFODF.

Doctor, si gusta pasamos al siguiente punto.

EL C. El C. Alejandro Cárdenas.- Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA C. Aidé Muñoz.- El siguiente punto es la definición del calendario de sesiones del Comité de Transparencia para este año. Se anexó la propuesta a la carpeta que tienen en sus manos, entonces preguntaría, doctor, si hay alguna observación.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Titular de la Oficina de Información Pública.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE.- Nada más quisiera ver, solamente si estas fechas no existe algún punto en el pleno de la Comisión de Gobierno o algún dato que pudiera interrumpir estas fechas, no tendría inconveniente que fuera este calendario.

EL C. PRESIDENTE.- Está a su consideración.

Licenciado Carlos Martínez.

EL C. LIC. CARLOS MARTINEZ.- Yo tengo una duda. Para el caso que ahorita se votó la declaratoria de no existencia, me parece que el INFODF tiene cierta calificación que nos pone, entonces mientras nosotros no emitamos esta declaratoria, eso influye en esa calificación, es correcto, no, ¿sí es así?

Si es así, entonces las sesiones están muy lejanas.

EL C. EL C. Alejandro Cárdenas.- En respuesta yo diría, esperamos que en este manual podamos ya establecer los criterios, pero me parece que si se tratase de asuntos de declaratoria de inexistencia podemos convocar una extraordinaria, pero aquí lo que nos urgiría un poco sería el Reglamento, para que queden claros todos estos aspectos.

Si no hay alguna otra observación, le pediría a la maestra que tomara la votación.

LA C. EL C. Alejandro Cárdenas.- Se solicita a los que estén de acuerdo con este calendario de sesiones del Comité, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Mayoría.

Se aprueba, señor.

EL C. EL C. Alejandro Cárdenas. - En consecuencia, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias que en su momento les hizo llegar a los integrantes de este Comité.

Pasamos al siguiente orden del día.

LA C. SECRETARIA.- En asuntos generales, ya para concluir, teníamos el punto que inscribió Ramón Verazaluce, de una declaración de reserva de una información.

EL C. Ramón Verazaluce.- Gracias. A este respecto yo tengo dos asuntos generales que tratar.

Efectivamente, el primero trata del asunto en el que una solicitante nos pide copia de la acción de inconstitucionalidad que promovió la PGR respecto a los matrimonios del mismo sexo y que se está ventilando en la Suprema Corte.

Nosotros contestamos, solicitamos la información a la Dirección General Jurídica con toda razón y coincido plenamente con ella, no se la podemos otorgar porque es una información que se tiene que reservar porque es parte de un procedimiento conforme al artículo 37 fracción VIII si no mal recuerdo, y nosotros contestamos de esa manera, la solicitante promovió el recurso de revisión.

Nosotros insistimos en esta parte que sean expedientes que se estaban llevando en forma de juicio, procedimientos administrativos, y el razonamiento final del INFODF fue que presumía que teníamos la información porque habíamos emitido un informe y que para poder haber emitido el informe como terceros involucrados en el procedimiento ante la Corte, teníamos la información. Nosotros lo habíamos orientado ante la PGR y el INFODF dijo que no.

Aquí hago un paréntesis. Dentro del procedimiento, en todas las respuestas que dimos la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece que le dan vista a la parte recurrente.

Quiero aclarar que ni cuando contestamos el informe de ley ni cuando contestamos los alegatos ni cuando contestamos el cierre de instrucción la solicitante hizo manifestación alguna, solamente desde que presentó la solicitud primigenia la orientamos a la Oficina de Información Pública de la PGR, solamente promovió el recurso de revisión y nos dejó para entregarle la información un correo electrónico, y ya en el recurso de revisión nos dejó una dirección, ya después no ha hecho manifestación de ninguna clase, lo que

permite determinar o presumir que perdió el interés jurídico en el asunto y no siguió adelante con ello.

Nosotros se lo hicimos saber al INFODF y el criterio del INFODF fue que determinó que no importaba, que nosotros teníamos que darle la información, porque presumía que la teníamos por haber contestado el informe como terceros.

Yo les argumentaba que si no había interés jurídico debía sobreseer el asunto, me dijo que no. Entonces lo que hicimos es que en el informe, nosotros la manera de tratar de no caer en un error de responsabilidad fue como este informe que la Asamblea Legislativa rindió ante la Suprema Corte está en la página de Internet y que solamente nosotros podríamos oponernos a que fuera público, está en la página de Internet, lo que hicimos fue en lugar de darle la acción de inconstitucionalidad como tal, le dimos el informe en extracto dándole los datos duros de las pretensiones del Procurador General de la República, y en ese sentido no había otra información porque en el expediente de la Corte lo único que existe es la promoción primera, que es las pretensiones del Procurador y el informe que nosotros rendimos. El asunto está parado en la sala, ni siquiera ha pasado a pleno a discusión, está detenido.

Entonces, lo que le contestamos al INFODF fue: "Mira, en aras de no caer en una responsabilidad la parte que nosotros consideramos que le podemos dar es ésta, donde sin caer en responsabilidad es darle los datos duros de las pretensiones del Procurador", y me dijo: "Está bien", ah, perdón, dimos la información, se siguió el procedimiento y, repito, no hizo ninguna manifestación al respecto la peticionaria, en ninguna de las tres veces que se le notificó, que le dieron vista desde el INFO-DF.

El último argumento que me dijo el entonces encargado de despacho del Jurídico del INFODF, me dijo: "Está bien, es que yo no tengo problema, no se ha manifestado en ningún sentido, tienes toda la razón, pero la información que le diste no se la entregaste como ella pidió, ella pidió la acción de inconstitucionalidad y tú le diste el informe, y aunque tenga los mismos datos no le estás dando la acción de inconstitucionalidad". Entonces le dije: "Pero la esencia de la información que ella pide está ahí". Me dijo: "Sí, pero ella pidió la acción de inconstitucionalidad, luego entonces si tú le diste un informe y no le

estás dando la acción de inconstitucionalidad tú me tienes que declarar la reserva de esa información”. Son criterios que sigue el INFO-DF y es lo que yo digo, son criterios muy respetables, no coincido con muchos de ellos, y no solamente en éste caso, en muchos, pero es que ese es el órgano rector de la transparencia y es el que nos está calificando.

A ese respecto yo por eso todavía el día de ayer en compañía de dos personas de la Oficina de Transparencia me dirigí a la dirección que la peticionaria o la recurrente ya imprimió en la solicitud del recurso de revisión, que es en la colonia Condesa, en la calle de Nuevo León 135 Departamento 602.

Llegamos ayer, nos presentamos, resulta que es un despacho jurídico en donde alguna vez a ella le llevaron un asunto, pero que no vive ahí, que no trabaja ahí, que la conocen pero no tienen una forma rápida de localizarla, que tienen un correo, evidentemente no me lo quisieron dar pero se comprometió, la persona que me atendió, a hacerle saber a ella que nosotros la estábamos buscando en razón de este asunto, pero yo ya no me puedo esperar, o sea ya no podemos esperar porque el INFODF me dijo, o sea en la plática con el entonces encargado de despacho me dijo: “Ramón, tienen que sacar esa información ya”, porque ya es una resolución en la que nos indican que tenemos, en la resolución final ya del INFODF es tenemos que determinar a través del Comité de Transparencia la reserva de la información, y ese es pocas palabras el resumen de esta información, está otorgada la información, ella no hizo caso a las vistas que se le dieron, pero hay que determinarlo a través del Comité esta reserva. Ese es en pocas palabras el trámite del asunto.

Entonces, yo lo dejo a consideración de ustedes y si ustedes no tienen inconveniente les pediría que lo aprobáramos, salvo la mejor opinión de alguno de ustedes.

EL C. EL C. Alejandro Cádenas.- Está a consideración. Tiene la palabra el licenciado García Franco.

EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.- Yo en afán también de obtener información o más información nada más quiero comentar lo siguiente: ella proporcionó un domicilio, procedimentalmente en cualquier materia

cuando yo señalo un domicilio yo tengo que notificarla ahí a la persona, es decir si yo llego a preguntar: "Oiga, no, yo no la conozco", -Usted discúlpeme, pero ella proporcionó este domicilio, mire aquí está y yo se lo dejo-, punto y cumplí, simplemente como acotación, no que me lo rechacen, "es que yo no". -No, mire, es que ella lo proporcionó, yo aquí lo dejo- Se acabó.

EL C. Ramón Verazaluce.- Nada más comentar al licenciado García Franco así lo hicimos y la secretaria se negó a recibir algún documento. Yo le dije que no se trataba de ningún cobro, de ninguna búsqueda en especial, que no era materia judicial, que yo no trabaja en ningún tribunal, nosotros le comentamos que íbamos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el abogado, que era su jefe, porque nos atendió la secretaria, la recepcionista, nos dijo que no nos podían dar la información y que no se podía de ninguna manera dejar ningún documento, no me podía dar ningún teléfono, no me podía dar ningún correo, incluso no me quiso dar el nombre del despacho al que nosotros estábamos acudiendo sino que la saqué del directorio donde decía que estaba ahí.

Lo que quiero decir es darle una notificación, como usted dice, que sí lo hicimos, nosotros llevábamos copia para dejarla, incluso yo llevaba, porque yo suponiendo que era su casa o alguna cosa donde podíamos localizarla, porque además le hemos enviado muchos correos tratando de decirle que se comunique a la oficina o que nos diga dónde la podemos ver, nunca nos ha contestado.

Le llevábamos preparado en todo caso, si estaba conforme con la información que le habíamos llegar, un desistimiento. Entonces, tampoco nos quisieron recibir nada, no hubo manera de convencer a la secretaria, porque incluso casi casi nos corre, la verdad es que sí nos fue mal en esa parte y no hubo manera de dejar ningún documento. Entiendo el procedimiento.

El C. Alejandro Cádenas PRESIDENTE.- Tiene la palabra el licenciado Omar Chavira.

EL C. LIC. OMAR CHAVIRA.- Pienso que sería importante para este asunto que el Comité en el afán de hacer las cosas lo más transparente posible

tuvieran la documentación primero y conocieran el asunto para poderle dar trámite, estudiarlo o ¿pasarle directamente sería apropiado?

EL C. EL C. Alejandro Cádenas.- Tiene la palabra el licenciado García Franco.

EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.- La Suprema Corte de Justicia, algún tribunal colegiado, no recuerdo exactamente el dato en este momento y la Asamblea lo ha resuelto así en ocasiones anteriores, ha notificado por conducto o a través de correo certificado, hay jurisprudencia al respecto y creo que lo podemos hacer. Si el despacho no quiere recibir el correo certificado la Asamblea Legislativa ya cumplió. Lo dejo como acotación.

Respecto a la pregunta o inquietud de tener la documentación, me parece que tenemos un problema de término, es decir que tenemos que cumplirlo a la brevedad. Entonces, me parece que sí nos pueden hacer llegar la documentación, pero me parece que es urgente resolverlo.

EL C. EL C. Alejandro Cádenas.- Tiene la palabra Ramón Verazaluce.

EL C. Ramón Verazaluce.- Coincido con usted, licenciado, perfectamente bien, pero comentaba yo en su resolución ya definitiva el INFODF nos ordena declara la reserva, “No se vale que tú le hayas dado la información de otra manera que no haya sido a través de la acción de inconstitucionalidad, si no se la das como ella te la pidió entonces declárame ya la reserva”, y eso ya es la resolución final.

EL C. EL C. Alejandro Cádenas.- Yo lo que tendría que comentar, porque estuve cerca del trámite de este asunto y quisiera someterlo aquí a la distinguida consideración de ustedes, insisto sin demérito de las facultades que este Comité tiene, pero me parece que debiéramos de preguntar o de pedir opinión a la Comisión de Gobierno, lástima que el compañero también parece que se retiró, y a la Comisión de Derechos Humanos, que fueron sobre todo los presidentes que estuvieron muy interesados en el tema, en la contestación, en el informe que rindió la Asamblea Legislativa respecto de esta acción de inconstitucionalidad, y en ese sentido a mí me quedó muy claro, porque estuve cerca, y lo puedo considerar hasta como una instrucción, el hecho de no negar ninguna información que tuviese que ver con este asunto.

De hecho yo en pláticas que tuve con el licenciado Ramón Vera le hice saber esto, que de parte nuestra si teníamos esa información no debería de haber ningún impedimento porque era una instrucción, era un comentario obligado para mí de no negar absolutamente ni reservar absolutamente nada de la información que tuviese que ver con este asunto.

Entonces, yo me siento obligado a compartir estos comentarios y que se decida lo conducente, pero insisto me parece que ahí por lo menos deberíamos de preguntar si vamos a reservar sin necesidad de que implique una renuncia o en demérito de la autonomía que por supuesto goza este Comité, preguntarle a las personas que estuvieron interesados, a los diputados, a las comisiones que estuvieron cerca de este asunto la pretensión de declarar la reserva de esta información o lo que determine este Comité.

Simplemente yo quería traerlo sobre la mesa porque me parece que es una inquietud que tengo, a mí se me dio, puedo decir, ese comentario, esa instrucción directa y simplemente lo traigo aquí a la mesa, por supuesto sin demérito, si así se decide aquí se tomará esa decisión, que será totalmente válida y totalmente justa para todos los efectos legales. Yo les pediría que consideraran este punto y si no hay algún impedimento de plazo.

El C. Ramón Verazaluce.- Ahorita solicité que me hicieran el favor de permitirme la resolución final, creo que es del 22 de abril, no recuerdo muy bien ahorita, ahorita me la traen, pero si bien es cierto no me establece así directamente que tiene que ser un término largo, lo que sí me dijo en persona el entonces encargado de despacho del Jurídico del INFODF, me dijo: “Ramón, solamente estamos esperando para que declares inexistencia, porque ya sabemos que están agotadas todas las instancias, ya sabemos que a esta señora a lo mejor ya no le interesa o a lo mejor ya quedó conforme con la información que ustedes le dieron”, o sea no lo sabemos porque no se reporta, incluso le enseñé todos los testigos que tenemos a través de los correos electrónicos y atendiendo a esa comunicación que usted decía de la Suprema Corte, tengo todos los testigos en el que le hacemos saber y le solicitamos de mil manera que se pusiera en contacto, que ya estaba la información, que se manifestara al respecto, en fin todas estas cuestiones, y lo que me dijo el

licenciado Omar Cortés es: “Ramón, yo ya no puedo esperar mucho porque se va a subir al pleno”.

El siguiente paso entonces sería darle una notificación a la titular del órgano para decirle que haga un comité de transparencia y determine la reserva de la información, por qué, porque en todo caso como tú ya cumpliste de alguna manera, ya se dio la información, aunque no de la manera correcta, entonces si no hubieras hecho eso o si no se hubiera hecho eso la siguiente cuestión era haberle dado vista a la Contraloría por no haber contestado.

Entonces, como vimos que había voluntad de ustedes de contestar y de dar alguna información, entonces lo que el pleno va a determinar es darle vista a la titular del órgano para que entonces éste ordene hacer un comité de transparencia para hacer la reserva de la información, lo que me parece que sería más largo y más redundante y no tiene sentido.

Yo abono a las palabras del doctor, incluso de que todo lo hiciéramos público. como anécdota digo por casualidad resulta que una de las personas que intervino en este asunto, propiamente en el informe, me comentaba: “Ramón, yo por mí hubiera dado la acción de inconstitucionalidad completa, eso debería ser parte pública, pero yo no lo determino, está en la Corte, si yo la otorgo como tal, la acción de inconstitucionalidad yo la tengo en mi escritorio pero yo no la puedo soltar porque entonces el que cae en responsabilidad es Ramón Verazaluce, y eso es lo que tengo que cuidar, porque además todo esto va en contra de la calificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y eso es lo que no necesito”.

EL C. Alejandro Cádenas.- Licenciado García Franco.

EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.- Aprovechando la presencia del representante de la diputada Alejandra Barrales en este momento, yo creo que pudiéramos empatar ambas cosas. Si está la urgencia de decretar la reserva, que se consulte de manera inmediata, evidentemente en el sentido de que hay una instrucción, una resolución del INFODF en ese sentido para que se cumpla también con lo que ha comentado el doctor, tener la atención de comentar esta situación, pero entiendo que hay una urgencia por resolverlo, no

sé si pudiera mediar con esta propuesta de tomar el acuerdo e informárselo a la diputada.

El C. Alejandro Cárdenas.- Ya no estuviste cuando se dio este punto, Oscar, pero rápidamente te lo comentario. Lo que está aquí a discusión en análisis es la declaración de reserva de una información que tiene que ver con la acción de inconstitucionalidad que interpuso la PGR en contra de la reforma al Código Civil que autorice los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Entonces, cuando se trabajó este asunto los comentarios que a mí me hicieron es que se procurara no negar ninguna información relativa a esta acción de inconstitucionalidad, incluso el CIDE, que fue uno de los organismos que estuvo patrocinando en este asunto, interpuso un recurso en contra de la Corte, incluso lo llevó a tal grado porque interpuso un recurso en contra de la Corte por negarse a proporcionar la información que se estaba generando al interior de la misma Suprema Corte de Justicia, haciendo ver que en este caso la Suprema Corte como máximo Tribunal era el primero en estar negando ese tipo de información.

Entonces, ellos manejan mucho el tema de la información, de hecho el CIDE es el que evalúe todos los entes públicos obligados a proporcionar información pública y ellos no podían menos que manifestar su inconformidad ante la Corte por no hacer pública la información derivada de ese expediente y de ahí el comentario que se generó, que se hizo en el sentido de proporcionar nosotros de nuestra parte como Asamblea Legislativa toda la información que tuviera que ver con la acción de inconstitucionalidad en comento.

Entonces, simplemente para correr una atención y, por qué no, pedir una opinión, no sé si estuviésemos en aptitud de comunicarnos, pedir una instrucción de que se va a declarar reservada o de que se pretende, se ha propuesto por la Oficina de Información Pública declarar como reservada la información relativa a esa acción de inconstitucionalidad.

Tiene la palabra.

EL C. Ramón Verazaluze.- Gracias. Nada más dos comentarios. La Dirección de Información Pública no lo pretende, es una instrucción a través de una resolución definitiva del INFODF y yo no la puedo desacatar, o sea es una

decisión definitiva, yo no lo pretendo, la verdad es que yo estaría con el doctor de otorgar hasta la acción de inconstitucionalidad, yo no tengo problema, ese ya no es el asunto, el asunto es que hay que declarar la reserva y yo creo que declarándola no cometemos ningún error, estamos acatando una instrucción del máximo órgano rector de transparencia del Distrito Federal y no caemos en ninguna falta.

Por supuesto de que hay que correr la cortesía, sí, pero tengo entendido, y Oscar no me va a dejar mentir, la Comisión de Gobierno está enterada de este asunto, es decir yo he tratado de mantener en este asunto precisamente información de lo que se está solicitando en el INFODF.

Entonces, no sé si sea tan conveniente o no, digo yo la verdad es que preferiría que todo lo determinaran, de esperarnos más, porque finalmente la vamos a tener que declarar, eso es lo que nos está ordenando el INFODF, entonces ya no se trata de si podemos o no declarar la reserva, hay que declararla, yo estoy porque se declare, si ustedes consideran que no yo hago lo que ustedes me indiquen.

El C. Alejandro Cárdenas.- Aquí la idea de que esté el representante es precisamente que externé su opinión, pero si estás de acuerdo en que se lleve a cabo la declaración de reserva en los términos en que lo está planteando, para no utilizar el verbo proponer, en los términos en que lo está planteando el titular de la Oficina de Información Pública no habría ningún inconveniente, a mí solamente me restaba hacer este comentario en el sentido de lo que se comentó en su momento respecto de la información derivada de esta acción de inconstitucionalidad.

EL C. Oscar Villa.- Pero yo tengo entendido que hay un artículo expreso que dice que se debe de reservar toda la información que está en litigio.

El C. Alejandro Cárdenas.- Es cierto, incluso hasta si vemos el convenio que se firmó, hay una cláusula de confidencialidad, pero insisto el comentario nada más era que estás tú presente, si tú avalas esta declaratoria, das tu consentimiento, porque además se tendría que hacer esta declaratoria de reserva porque es en cumplimiento ya de una resolución, simplemente estás, te

comentamos este asunto y lo importante era conocer tu opinión. Que se reserve. Adelante.

Entonces, maestra por favor puede tomar la votación.

LA C. MTRA. HAYDÉ.- Gracias.

Los que estén a favor de declarar la reserva de la información, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Hay unanimidad.

Nada más advierto que pasaría la hojita de las firmas el día de mañana, si no tienen inconveniente, para que sea firmado.

El C. Alejandro Cárdenas.- En consecuencia se declara por reservada la información relativa a la acción de inconstitucionalidad generada con motivo de la demanda interpuesta por el Procurador General de la República en lo referente a la reforma del Código Civil de los matrimonios entre personas del mismo sexo.

¿Otro asunto general?

EL C. Ramón Verazaluze.- Ya nada más por último, el segundo punto de asuntos generales es muy sencillo. Nada más derivado de una visita que tuvimos de persona del INFO-DF, que también contiene parte de la evaluación que le hacen a la Dirección de Transparencia de Información Pública o a la Oficina de Información Pública, y esto no me va a dejar mentir la maestra Haydé, es desde las instalaciones, la señalización, las ubicaciones, son cuestiones que de alguna u otra manera afectan o impactan en la calificación que se tiene como ente público.

Al respecto en una visita que nos hicieron el 4 de marzo, yo quisiera solicitarle por favor al doctor Cárdenas que se lo hiciera llegar a la contadora Cedillo, es una de las exigencias que traemos desde tiempo atrás es la ubicación de la Oficina de Información Pública no puede estar en el tercer piso, porque dificulta la visita de los peticionarios. Entre más vistosa y más a la calle estemos así debe ser, tiene que estar en planta baja.

A mí me comentaron el Director de Evaluación y la Subdirectora que lo que nos pedían es tramitar o gestionar la posibilidad de que estuviéramos en planta

baja, yo no sé si esto se pueda, yo entiendo que ya están ocupadas las oficinas por archivo o por algunas comisiones, pero no sé si se pudiera determinar aunque sea el mezanine o ver de qué manera podemos lograr la posibilidad de esto se gestionara en aras de que nos quitaran esta parte de las observaciones, que es un recurrente.

Dice: “En la medida de las posibilidades se sugiere la reubicación de la OIP a un lugar donde todas las personas puedan acceder a ella con mayor facilidad”. Esta oficina antes se encontraba en la planta baja y ha experimentado cambios de lugar hasta llegar al fondo del tercer piso, o sea me parece que ya no es tan sencillo el que no le hagamos caso, yo creo que podríamos ver si podemos reubicar a la Oficina de Información Pública y le solicitaría al doctor Cárdenas que me hiciera favor de ver si nos puede ayudar en esta parte de la reubicación. Ese es el punto que yo quería tratar como último punto general.

El C. Alejandro Cárdenas.- ¿Algún comentario? Se toma nota para que se analice la reubicación del área de la Oficina de Información Pública.

Maestra pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA C. MTRA. HAYDÉ.- Se han agotado ya los puntos, ya no tenemos puntos.

El C. Alejandro Cárdenas.- Gracias.

En consecuencia siendo las 20:30 horas del día 26 de mayo, se da por terminada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa.

Gracias por su asistencia.

